



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de  
Obligaciones Tributarias en las Mypes, Distrito de Santiago  
Cusco 2020**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

**AUTOR(ES):**

Quispe Serna, Juvenal (código ORCID: 0000-0001-9533-8757)

**ASESORA:**

Dra. Padilla Vento, Patricia (código ORCID: 0000-0002-3151-2303)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA — PERÚ

2021

### **Dedicatoria**

A mis padres Sabino Quispe Sánchez e Irene Serna Cusi que ya no están presentes quienes me han inculcado los valores, principios; a mi esposa Norma y mi hijo Máximo Fabián por darme la fortaleza y apoyo moral para seguir adelante, a mis hermanos por su apoyo incondicional en los momentos difíciles.

### **Agradecimiento**

A nuestro creador por darme vida y salud y bienestar, a mis docentes quienes me han transmitido sus diversos conocimientos en el campo que corresponde durante mi formación como profesional, a la Universidad Cesar Vallejo por darme la oportunidad de cumplir con mis objetivos, a la Dra. Paricia Padilla Vento por compartir sus conocimientos en el desarrollo de mi trabajo de investigación.

## **Declaratoria de Autenticidad**

Yo (nombres y apellidos) identificada con D.N.I N° 41130033, en cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño en la presente investigación es veraz y auténtica.

El presente trabajo ha sido desarrollado en base a información obtenida de manera teórica – práctica y mediante los conocimientos adquiridos durante los años de formación profesional aplicando la metodología de investigación propia para este tema y especialidad, consultas bibliográficas que se ha realizado y consciente de las limitaciones a la que se está expuesto en el desarrollo del mismo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto en los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, .... de abril del 2021

Juvenal Quispe serna

DNI 41130033

## Índice de contenidos

Caratula .....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	v
Índice de tablas .....	vii
Índice de figuras.....	viii
Resumen .....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN:.....	1
II. MARCO TEORICO .....	5
2.1 Antecedentes del Estudio.....	5
2.2 Bases Teóricas .....	13
2.2.1 Cultura Tributaria.....	13
2.2.2 Cumplimiento_ de _Obligaciones Tributarias.....	16
III. METODOLOGÍA.....	20
3.1. Tipo de investigación .....	20
3.2. Diseño de investigación .....	20
3.3. Variables y operacionalización .....	20
3.4. Población .....	23
3.5. Muestra.....	23
3.5.1. Criterios de selección. ....	25
3.5.2. Unidad de análisis. ....	25
3.6. Técnicas e instrumentos para la recopilación de información.....	25
3.6.1. Técnicas .....	25
3.6.2. Instrumentos.....	26
3.6.3. Validez de expertos .....	27
3.6.4. Análisis de confiabilidad .....	28
3.7. Procedimiento .....	31
3.7.1. Etapa de recolección de datos.....	31
3.7.2. Etapa de análisis de datos.....	31
3.7.3. Etapa de resultado .....	31
3.7.4. Etapa de elaboración de informe .....	31

3.8. Métodos de análisis de datos .....	31
3.9. Aspectos éticos .....	32
IV. RESULTADOS .....	33
4.1. Descripción y análisis de resultados .....	33
4.2. Nivel Inferencial .....	41
4.2.1. Hipótesis- General .....	41
4.2.2. Hipótesis Específicos.....	42
V. DISCUSIÓN.....	46
VI. CONCLUSIONES .....	49
VII. RECOMENDACIONES .....	51
REFERENCIAS .....	53
ANEXOS.....	55

## Índice de tablas

<i>Tabla 1. Operacionalización de la variable 1</i> .....	21
<i>Tabla 2. Operacionalización de la variable 2</i> .....	22
<i>Tabla 3. Descripción de la población</i> .....	23
<i>Tabla 4. Descripción de técnicas e instrumentos</i> .....	26
<i>Tabla 5. Validación de juicio de expertos</i> .....	28
<i>Tabla 6. Escala según Alfa de Cronbach</i> .....	28
<i>Tabla 7. Descripción estadística de confiabilidad variable 1</i> .....	29
<i>Tabla 8. Estadística de confiabilidad de la variable 2</i> .....	30
<i>Tabla 9. Descripción de la Variable 1: Cultura tributaria</i> .....	33
<i>Tabla 10. Descripción de la dimensión 1: Valores tributarios</i> .....	34
<i>Tabla 11. Descripción de la dimensión 2: Educación Tributaria</i> .....	35
<i>Tabla 12. Descripción de la dimensión 3: Cumplimiento de deberes tributarios</i> ...	36
<i>Tabla 13. Descripción de la variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias.</i> .....	37
<i>Tabla 14. Descripción de la dimensión 4. Obligaciones tributarias formales</i> .....	38
<i>Tabla 15. Descripción de la dimensión 5: Obligaciones tributarias sustanciales</i> ...39	
<i>Tabla 16. Descripción de la dimensión 6: Cumplimiento de normas tributarios</i> ....	40
<i>Tabla 17. Coeficiente de correlación entre la variable 1 y 2</i> .....	41
<i>Tabla 18. Coeficiente de correlación entre la variable 1 y la dimensión 4</i> .....	42
<i>Tabla 19. Coeficiente de correlación entre la variable 1 y la dimensión 5</i> .....	43
<i>Tabla 20. Coeficiente de correlación entre la variable 1 y la dimensión 6</i> .....	45

## Índice de figuras

<i>Figura 1. Descripción de la variable1: Cultura tributaria .....</i>	<i>33</i>
<i>Figura 2. Descripción de la dimensión Valores tributarios .....</i>	<i>34</i>
<i>Figura 3. Descripción de la dimensión 2: Educación Tributaria .....</i>	<i>35</i>
<i>Figura 4. Descripción de la dimensión 3: Cumplimiento de deberes tributarios.....</i>	<i>36</i>
<i>Figura 5. Descripción de la Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias. .....</i>	<i>37</i>
<i>Figura 6. Descripción de la dimensión 4: Obligaciones tributarias formales .....</i>	<i>38</i>
<i>Figura 7. Descripción de la dimensión 5: Obligaciones- tributarias sustanciales ..</i>	<i>39</i>
<i>Figura 8. . Descripción de la dimensión Cumplimiento de deberes tributarios.....</i>	<i>40</i>

## Resumen

La presente investigación tiene como objetivo principal determinar de qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020. El diseño de la investigación es de tipo no experimental cuyo estudio realizado ha sido sin la manipulación deliberada de las variables, transversal, descriptiva, con un enfoque cuantitativo, correlacional causal debido a que existe una relación de causa- efecto entre la variable cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias, de acuerdo al resultado del coeficiente de correlación de Rho Sperman; con una población conformado de 44 contribuyentes ubicados en la Av. El Ejercito del Distrito de Santiago Cusco; para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta, empleándose como instrumento el cuestionario que se aplicó al tamaño de la muestra conformado de 40 contribuyentes de las micro y pequeñas empresas del Av. El Ejercito del Distrito de Santiago Cusco; obteniendo como resultado de la investigación la hipótesis en la demuestra y acepta la incidencia de la variable cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, llegando a la conclusión que la cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020.

**Palabras clave:** Cultura Tributaria, Obligaciones Tributarias, Normas Tributarias.

## **Abstract**

The main objective of this research is to determine how the tax culture affects compliance with tax obligations in MSEs, District of Santiago Cusco 2020. The design of the research is non-experimental whose study has been carried out without the deliberate manipulation of the variables, cross-sectional, descriptive, with a quantitative, causal correlational approach because there is a cause-effect relationship between the tax culture variable and compliance with tax obligations, according to the result of the Rho Sperman correlation coefficient; with a population made up of 44 taxpayers located on Av. El Ejercito of the District of Santiago Cusco; For data collection, the survey technique was used, using as an instrument the questionnaire that was applied to the size of the sample made up of 40 contributors from micro and small companies of Av. El Ejército del Distrito de Santiago Cusco; Obtaining as a result of the research the hypothesis in the demonstration and accepting the incidence of the tax culture variable in the fulfillment of tax obligations, reaching the conclusion that the tax culture significantly affects the fulfillment of tax obligations in the MSEs, District of Santiago Cusco 2020

**Keywords:** Tax Culture, Tax obligations, Tax Regulations

## **I. INTRODUCCIÓN:**

El crecimiento económico de las naciones en el mundo se debe gracias a la buena administración de sus recursos y el compromiso que tiene la población en cumplir sus obligaciones y deberes como ciudadanos, lo cual es importante para el sostenimiento y desarrollo de un estado, con políticas fiscales claras basadas en principios y valores; como se puede mencionar uno de los países en el continente asiático; China con una fuente de ingresos fiscales muy importantes al año, que vienen a ser una palanca económica fundamental para la regulación macroeconómica que emplea el estado Chino, lo que produce impactos trascendentales en el desarrollo social y económico; con un sistema tributario adecuado a la economía socialista que permite el aseguramiento de los ingresos fiscales.

En América Latina la situación tributaria ha experimentado cambios profundos, estas reformas han sido nada convenientes y permanente cambiantes, existiendo un desequilibrio continuo, obteniendo un resultado desfavorable en cuanto a la recaudación fiscal como para satisfacer las demandas del gasto público y alcanzar la sostenibilidad permanente; siendo ésta uno de los factores que ha permitido la participación escasa de la población en asumir su responsabilidad en cumplir con las obligaciones y deberes con respecto a la tributación, por lo que se traduce en una cultura tributaria, que es uno de los problemas latentes en la actualidad a nivel global, principalmente en nuestro país.

Según Armas & Colmenares (2009), en su artículo científico, afirma que la: "Cultura Tributaria viene a ser el conjunto de conocimientos, actitudes, valores que se comparten entre los integrantes de una población en relación al cumplimiento de la tributación que son deberes del ciudadano, conforme lo establece las normas y la observancia de las leyes dentro de un país, que conducen a cumplir plenamente de manera voluntaria, permanente los deberes y las obligaciones tributarias conforme al conocimiento, la afirmación y confianza del valor ético de cada persona, referente a las normas establecidas, reflejando en la responsabilidad de las personas, así como en la solidaridad social del contribuyente, del funcionario, de las autoridades y representantes de la administración tributaria".

Durante los últimos años la carencia de la cultura tributaria en la sociedad especialmente en los contribuyentes se ha incrementado considerablemente por múltiples factores, generando la disminución de ingresos fiscales en favor del estado peruano, debido al incremento de la irresponsabilidad para cumplir los deberes tributarios, así como sus obligaciones por parte de la ciudadanía, quienes consciente o inconscientemente han dejado de asumir dicha responsabilidad; en este sentido, desde un punto de vista descriptivo y teórico, este trabajo de investigación creará reflexión, a través de un análisis, discusión sobre los conocimientos existentes en la investigación, así como en el ámbito de las Ciencias Contables y la tributación, así como en su línea de investigación puesto que, de alguna manera se confrontan teorías relacionadas a la investigación; en este caso se estudia y se analiza la incidencia que se presenta entre la cultura tributaria respecto al cumplimiento de la obligación tributaria en el distrito de Santiago Cusco; por ello este trabajo de investigación pretende contribuir en este hecho poniendo alternativas de solución para una adecuada y formal contribución con el estado, teniendo en cuenta que este es un problema social; para lo cual nos hemos planteado el problema general:

¿De qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes, distrito de Santiago Cusco 2020?

Los problemas específicos:

¿En qué medida incide la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en las Mypes, distrito de Santiago Cusco 2020?

¿En qué medida incide la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en las Mypes, distrito de Santiago Cusco 2020?

¿En qué medida incide la cultura tributaria en el cumplimiento de las normas tributarias en las Mypes, distrito de Santiago Cusco 2020?

El desarrollo de esta investigación responde a un interés profesional de analizar y saber la importancia de la cultura tributaria con referencia al cumplimiento de las obligaciones tributarias por las Mypes, distrito de Santiago Cusco 2020; sin embargo, existen muchas investigaciones sobre el tema, lo que hasta el momento

no se ha puesto énfasis en resolver el problema, tanto por parte de las autoridades o el estado mismo; más aún se vienen incrementando la ausencia de la cultura tributaria en estos últimos años; por muchos factores como es la educación en temas tributarios, el desconocimiento de las normas tributarias, los cambios en las reformas tributarias, las constantes modificatorias, la desconfianza que se tienen en los gobernantes y autoridades que se traduce en la corrupción de funcionarios, desviando los recursos del estado en intereses particulares y otros factores que afectan sus responsabilidades en cumplir voluntariamente las normas tributarias; de esa forma generando una disminución ilegítima de los impuestos en favor del estado peruano, así como el otorgamiento indebido de las exenciones lo cual es perjudicial para el país, que conduce a nuestras generaciones a seguir el mismo camino de una forma u otra; motivo por el cual la presente investigación quiero exponer que fomentando el cumplimiento de las buenas prácticas tributarias basadas en valores y principios, mejoraría la cultura tributaria frente a la irresponsabilidad del contribuyente, como es el de cumplir sus obligaciones tributarias, de esa manera generando un incremento al aporte económico de nuestro país, puesto que, él contribuyente mostraría su disposición para cumplir en forma responsable y voluntaria con sus obligaciones conforme establece las normas tributarias, en beneficio del estado.

A partir de ello se estableció el objetivo general: “Determinar, de qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones Tributarias en las Mypes, distrito de Santiago Cusco 2020”; como objetivos específicos: 1) Determinar en qué medida incide La Cultura Tributaria en el Cumplimiento de las obligaciones tributarias Formales; 2) Determinar en qué medida incide La Cultura Tributaria en el Cumplimiento de las obligaciones tributarias Sustanciales; y 3) Determinar en qué medida incide La Cultura Tributaria en el Cumplimiento de las Normas Tributarias.

Siendo la hipótesis general: La cultura Tributaria incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes, distrito de Santiago Cusco 2020; y como hipótesis específicas: 1) La Cultura Tributaria incide significativamente en el Cumplimiento de las obligaciones tributarias Formales; 2) La Cultura Tributaria incide significativamente en el Cumplimiento de las

obligaciones tributarias Sustanciales y 3) La Cultura Tributaria incide significativamente en el Cumplimiento de las Normas tributarias.

## **II. MARCO TEORICO**

### **2.1 Antecedentes del Estudio**

Para desarrollar la investigación se hizo la búsqueda de los temas en distintos trabajos de investigación de las diferentes universidades a nivel internacional y nacional donde se hallaron trabajos como:

Dentro de los antecedentes Internacionales tenemos a:

Camacho G. & Patarroyo C. (2017), plantean en su trabajo: “Cultura Tributaria en Colombia”. Tuvieron como principal objetivo, el estudio y análisis del perfil del contribuyente en base a la cultura tributaria en Colombia; esta investigación se implementó en base a la metodología exploratoria, con un diseño no – experimental, tipo cualitativo, se utilizaron fuentes secundarias por medio de la técnica de recolección de datos para realizar un análisis documental; obteniendo como resultado del trabajo investigado el perfil de los contribuyentes que inicia en su etapa de crecimiento con la adquisición de conocimientos y valores que permitan crecer como persona honesta en el cumplimiento de sus obligaciones según las normas establecidas.

Hadi P. (2018), en su trabajo: “Investigación de riesgos de cumplimiento fiscal de las grandes empresas en Indonesia”; tiene como objetivo analizar e identificar los factores relacionados con el cumplimiento y obligaciones por parte de las grandes empresas en referencia a los tributo y de qué manera afectan al país en un proceso de desarrollo y de qué manera la autoridad gestiona los riesgos de cumplimiento; para esta investigación se ha empleado el método cuantitativo, para recolectar información se utilizó el instrumento de la entrevista semiestructurada; el estudio se realizó en una población total de 48 participantes, agrupándose de acuerdo a sus funciones fiscales específicas; los datos de la entrevista recopilados fueron codificados y estudiados a través de un análisis temático, concluyendo en cuatro aspectos que son: en primer lugar, encontrándose cuatro factores importantes que afectan paralelamente a la observancia de la obligación tributaria de las empresas grandes como son: a) Económico: las decisiones basadas en el costo beneficio, compensación del gerente, probabilidad de detección y sanción, apetito de riesgo e incertidumbre, b) Socio psicológico: personal y normas sociales,

equidad y confianza, c) Características corporativas: riesgo fiscal gestión, estructura de propiedad y tamaño del negocio, rentabilidad del negocio y uso de asesores fiscales, d) Regulación: complejidad, ambigüedad, injusticia y regulación superposición; en segundo lugar: la autoridad fiscal de Indonesia gestiona el incumplimiento mediante dos pasos secuenciales: persuasión y ejecución; en tercer lugar: se encontró que los problemas de recursos humanos inadecuados, mala gestión de datos y la falta de coordinación ha obstaculizado la capacidad para responder eficazmente a riesgos de cumplimiento, finalmente, la introducción del enfoque regulatorio receptivo que podría tener beneficios tanto para la autoridad tributaria como para los contribuyentes.

Fritz C. (2018), plantea en su investigación: "Obligaciones de pago de los contribuyentes pendientes de resolución de disputas: enfoques de Sudáfrica y Nigeria". Tiene como principal propósito analizar la interrelación que existe entre los contribuyentes y sus derechos al acceso a los tribunales en Sudáfrica y Nigeria; así como el deber de pagar el impuesto; de esa manera su objetivo es determinar la forma en que Sudáfrica y Nigeria tengan derechos a acceder a los tribunales sólida y constitucionalmente. La metodología empleada para la investigación se fundamenta en el estudio de campo y de tipo descriptivo; obteniendo un resultado el derecho al acceso de los contribuyentes a los tribunales, de esa manera el contribuyente cumpla con sus obligaciones del pago de tributos una vez resuelto el tema; sobre el problema no se hallan jurisprudencia alguna, ni investigaciones académicas relacionados a la interrelación entre el derecho del contribuyente al acceso a la justicia así como a la obligación de cumplir con el pago del impuesto determinado por parte del contribuyente; se concluye que ambos enfoques empleados de manera constitucional son impropios para garantizar la recaudación del impuesto, y de respetar los derechos del contribuyente.

Mehari D. (2017), plantea en su investigación: "Factores que afectan el cumplimiento voluntario de la categoría "C" y Actitud de los contribuyentes de taxistas, SNNPR, ETIOPÍA"; tiene como objetivo la evaluación de actitudes del contribuyente, conforme a los elementos que intervienen durante el proceso del cumplimiento voluntario del deber y obligación en materia de la tributación por arte del contribuyente como son: la equidad, conciencia, la imparcialidad, los factores

socioculturales, la efectividad, la eficiencia e eficiencia de las autoridades en cuanto al aspecto tributario, así como otros factores políticos; para la recolección de la información se utilizó el cuestionario auto administrados con interrogantes abiertas y cerradas aplicados a participantes de la muestra en la categoría "C"; obteniendo como resultado del estudio la falta de conciencia de los contribuyentes y como factor principal el cumplimiento de forma voluntaria su obligación tributaria, por otro lado la eficacia y eficiencia de la autoridad en los procedimientos y mecanismos de recaudación; así como generar conciencia en el contribuyente de hacer cumplir las normas tributarias; finalmente los factores socioculturales también afectan las actitudes del contribuyente a cumplir con las obligaciones tributarias.

Yaguache A., Pardo C. y Espejo J. (2018), en el trabajo de investigación: "Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia Caso U.T.P.L.". Plantea como principal objetivo describir estrategias que permitan realizar desde la academia a través de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (N.A.F.); tiene como propósito construir una cultura tributaria en la conciencia de las personas frente a las obligaciones tributarias en beneficio de la sociedad y el bien común; se basa en una metodología exploratoria y descriptivo; para recolectar información se utilizó la encuesta como técnica, asimismo el trabajo de campo, procesando los datos obtenidos mediante métodos cuantitativos y el cálculo de frecuencias; logrando como resultado que la capacitación en temas tributarias en los estudiantes de Auditoría y Contabilidad de la U.T.P.L. demuestran un impacto positivo de generar conocimiento; llegando a la conclusión, que el estudio se desarrollado tiene como principal propósito difundir estrategias y logros conseguidos por la U.T.P.L. al fomentar e incentivar los (N.A.F.) a partir de la academia, creando conocimientos en los estudiantes, funcionarios y docentes.

Aguirre G., Murillo T. y Onofre Z. (2017), planteado en su investigación: "Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los impuestos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos". Tiene como principal objetivo fomentar a los ciudadanos sobre los temas tributarios para obtener cambios positivos y un compromiso tributarios por parte de la sociedad; el estudio tiene un enfoque descriptivo y explicativo; para el estudio de la investigación se ha utilizado a través de técnicas de la observación, encuesta y entrevistas en el lugar, permitiendo

obtener información relevante con el apoyo formularios; esta investigación se considera de tipo cuantitativo, retrospectivo, para el estudio se ha determinado como población a la Provincia de Los Ríos - Cantón Babahoyo; y su muestra de 55,530 participantes, clasificados en sectores productivos; se concluye que la educación y formación en cultura tributaria esté encausada por los mismos ciudadanos de acuerdo al acceso sobre los temas tributarios.

Trejo L. (2018), plantea en su investigación: "Cultura tributaria en México como instrumento de identidad nacional". Su principal objetivo es investigar las actividades que realiza el estado referentes a asuntos financieros en cuanto a la contribución de la ciudadanía, teniendo en cuenta la ejecución de servicios frente a las condiciones existentes; a través de mecanismos que permitan el cumplimiento de pago de impuestos y fomentar el incremento de obras públicas por parte del estado en beneficio de la sociedad; la investigación es de tipo descriptivo, explicativo; llegando a una conclusión, donde se afirma que la cultura tributaria como elemento esencial posee un valor fundamental en referencia al cumplimiento del deber tributario por parte de la población, de esa manera generar confianza entre el estado y la ciudadanía.

Mendieta P. (2018), plantea en su investigación: "Educación como Apoyo en el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria. Caso: NAF-UCACUE". Tiene como objetivo principal fomentar conocimientos inherentes a temas tributarios y constituirse como actor principal en el fortalecimiento de la cultura tributaria en la ciudad de Cuenca; la investigación posee un enfoque cuantitativo, donde el objetivo central es la integración del conocimiento y la generación de confianza en los ciudadanos; se utilizó la encuesta como técnica para la recolección de datos; se ha obtenido como resultado del número total de asistentes a la conferencia un 93.9% de encuestados respondieron estar de acuerdo y el 3.1% respondieron no estar de acuerdo; de tal forma concluye que la cultura tributaria es fundamental y significativo para el cumplimiento voluntario de las obligaciones y los deberes tributarios.

## Antecedentes Nacionales

Pinedo G. (2020), plantea en su Investigación: “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado de Belén, 2020”. Este trabajo investigativo tiene su propósito principal establecer la relación existente entre la variable cultura tributaria frente a la variable obligación tributaria en los contribuyentes de estudio; estudio realizado en una población de 30 participantes, con una muestra probabilístico al 100%; el estudio de la investigación posee un enfoque cuantitativo, no experimental, descriptivo y correlacional; de tipo básica; se utilizó como técnica la encuesta y el cuestionario como instrumento para la recolección de datos, obteniendo como resultado que un 17% poseen un nivel de 3 y 5, respecto a las obligaciones tributarias, por lo que el nivel de cumplimiento es bajo, asimismo el 23% se encuentra desmotivado en cumplir el pago del impuesto, lo cual posee un nivel de 7; el 47% de los contribuyentes están influenciados por otras personas que incumplen su responsabilidad en el pago del impuesto; se ha llegado a una conclusión en la que se determina que la primera variable tiene relación directa con la segunda variable.

Acosta A. & Tupullima R. (2019), plantean en su investigación: “Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado III de Tarapoto, 2019”. El principal propósito del estudio es determinar la influencia entre la variable cultura tributaria frente a la variable cumplimiento de obligaciones tributarias; la investigación es de tipo básica, de nivel correlacional – causal, no experimental, para recolectar datos se ha utilizado la encuesta y el cuestionario, se ha determinado la población para el estudio 204 comerciantes, con una muestra de 133; se aplicó la prueba estadística de Rho Spearman, logrando como resultado un nivel significativa de  $(0.00 < a 0.05)$ ; donde se rechaza la hipótesis nula, aceptando la hipótesis del estudio; se ha demostrado a través del coeficiente de correlación, la existencia de una relación positiva del 0,726 que equivale a un 72.6%; entre ambas variables, concluyendo que sí existe una influencia positiva entre las variables.

Guerrero M. (2019), plantea en su investigación: “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen de Fátima - Huaraz, 2019”. El objetivo principal de este

investigativo es determinar la incidencia existente entre la cultura tributaria frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias; tiene un enfoque mixto de nivel explicativa – causal, diseño no experimental, transaccional; para la recopilación de datos se utilizó la encuesta y el cuestionario, elaborados en base a la escala de Likert; aplicados a los comerciantes en base al muestreo probabilístico de 241 comerciantes de una población de 720; obteniéndose como resultado la incidencia de la variable independiente “cultura tributaria” en la variable dependiente “cumplimiento de las obligaciones tributarias”, con un valor positivo sobre la hipótesis de la investigación y un nivel de dependencia sobre variable obligaciones tributarias en un 0.926 que equivale al 92.6%.

Muñoz B. (2018), plantea en su investigación: “Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Centro Comercial Golden Plaza - Huaraz, 2018”. El principal objetivo del estudio es determinar la incidencia que existe entre la variable cultura tributaria y a la variable cumplimiento de obligaciones tributarias; el tipo de investigación es básica, con un enfoque cuantitativo, explicativo; diseño no experimental, transversal, causal; la población de estudio es de 33 contribuyentes del Centro Comercial; la recopilación de información se realizó a través de la encuesta y el cuestionario, en base a 22 preguntas cerradas, según escala de Likert; obteniendo como resultado la incidencia de la variable cultura tributaria en la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias; demostrando un valor positivo sobre la hipótesis de la investigación y un nivel de dependencia de 0.926 sobre variable obligaciones tributarias.

León Q. (2018), plantea en su investigación: “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de Ate - 2017”. Su principal objetivo es determinar la relación que existe entre las variables de estudio; el estudio es de tipo descriptivo, correlacional, no-experimental, transversal, aplicada a una población de 60 participantes, cuya muestra es de 52 personas; la recopilación de información se desarrolló mediante la encuesta, haciendo uso del cuestionario como instrumento, alcanzando un nivel de confianza de 0.737; la validez de los instrumentos fue realizado mediante criterio de juicios, del mismo modo para el análisis de datos se realizó mediante el índice de Alfa de Cronbach y

la prueba de Rho Spearman para la comprobación de las hipótesis; concluyendo que ambas variables tiene una relación directa.

Trujillo A. (2018), plantea en su trabajo de investigación: “Obligaciones Tributarias y su incidencia en la rentabilidad de la empresa de Transportes J & C S.A.C., en la ciudad de Trujillo - 2016”. Su principal objetivo es determinar la incidencia que existe entre la variable obligaciones tributarias y la variable rentabilidad; la investigación es de tipo básica, descriptivo, diseño no experimental, transversal; para la recopilación de información se ha utilizado la técnica de la observación basada en la revisión de documentos; ha llegado a concluir que la obligación tributaria incide de manera directa con respecto a la rentabilidad patrimonial de la organización.

Calderón D. (2018), plantea en su trabajo de investigación titulado “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes del Megamercado “Unicachi” Comas, 2018. Este estudio tiene su principal propósito determinar la relación que existe entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, la metodología aplicada en esta investigación es descriptivo correlacional, deductivo, hipotético, no experimental, de corte transversal; el estudio se realizó en una muestra de 100 comerciantes; se aplicó la prueba no paramétrica de Rho de Spearman para el análisis de datos; para la recopilación de información ha sido utilizado la encuesta, mediante un cuestionario los cuales que fueron aplicados a los socios, obteniendo como resultado donde la variable cultura tributaria tiene una relación significativa con la variable obligación tributaria, lo que significa que la correlación bastante es alto, de esa manera se acepta la hipótesis alterna rechazando la hipótesis nula.

Medina T. (2018), plantea en su investigación “Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017”. Su principal propósito del estudio es establecer la relación entre la variables cultura tributaria con respecto a la variable evasión tributaria; la investigación tiene un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, transversal, aplicada en una población de 100 contribuyentes; se ha utilizado para la recopilación de datos la entrevista, como también el cuestionario en base a preguntas cerradas politómicas de tipo Likert; se ha llegado a la conclusión donde se establece la relación entre ambas

variables; el 79.00% de los participantes están de acuerdo con la cultura tributaria, mientras el 77.00% de participantes están en desacuerdo con la evasión de tributos. Quiere decir que, cuando el nivel de cultura tributaria es mayor o se incrementa; el nivel de la Evasión tributaria disminuirá y será menor.

Huancachoque y Pucapuca (2017), plantean en su investigación relacionado a la “Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en la zona comercial Mariscal Castilla Sicuani - 2017”, el propósito de este estudio es establecer la relación que existe entre la variable cultura tributaria y la variable evasión tributaria; obteniendo como resultado la relación significativa que existe entre ambas variables; el estudio se basa en una investigación de tipo básica, con un diseño no experimental, descriptivo, correlacional; aplicado en una población de 90 comerciantes de la zona de Mariscal Castilla de Sicuani, y una muestra de 73 participantes no probabilístico por conveniencia; para lo cual se ha utilizado la encuesta haciendo uso de los instrumentos como es el cuestionario sobre las variables; llegando al resultado de la investigación a un nivel de confianza de 95.00%, que afirman la existencia de correlación entre ambas variables, con un coeficiente del -0.748 conforme dice la prueba de estudio no paramétrico de Rho Spearman; valor que muestra la asociación inversa y alta entre las dos variables, concluyendo que, cuando la cultura tributaria sea mejor en la población de estudio, la evasión tributaria será menor.

Huari M. (2017), plantea en su investigación: “La cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro poblado La Joya - Provincia de Tambopata – 2016”. Su objetivo de este estudio es determinar la relación entre las variables de cultura tributaria y la variable evasión tributaria; el estudio tiene un enfoque cuantitativo, de tipo básica, correlacional; aplicada a una población de 85 participantes y una muestra probabilístico aleatorio simple de 85; un margen de confiabilidad al 1.96 que equivale al 95%; obteniendo como resultado la relación entre ambas variables; para recolectar los datos en la investigación se ha utilizado la encuesta y el cuestionario, los cuales fueron aplicados a personas dedicadas al alquiler de predios en el lugar de estudio.

## **2.2 Bases Teóricas**

### **2.2.1 Cultura Tributaria**

Según la RAE (2001), los define como: “ el Conjunto de conocimientos, costumbres y modos de convivencia, grado de crecimiento artístico, industrial, científico, en un tiempo determinado y por un grupo social. La sociedad debe poseer cultura, la cultura debe practicarse por toda la sociedad entre sí; de esta manera la sociedad debe ser semejante a la cultura”. (pág. 483).

Por su parte Rodríguez (2011), define la cultura como un todo lo que nos recordamos luego de olvidamos lo que hemos aprendido, resaltando que se forma como un modo de estilo de vida, conductas, conocimientos, actitudes adquiridos en el tiempo, los cuales funcionan de modo automático, en forma natural; de la misma forma afirma que: la cultura tributaria se pone en manifiesto en sentido de la evasión, así como la fiscalidad, en vista que no solo constituye el conjunto de ingresos o gastos, sino también del modo en la que se materializan los valores en la población y la sociedad.(Pág. 7)

Sin embargo Armas & Colmenares (2009), definen la cultura tributaria como el conjunto de todo los conocimientos, actitudes y valores compartidas por los integrantes de una sociedad en referencia a los deberes y obligaciones tributarios, así como a la obediencia de las normas y leyes que la rigen dentro de una nación, los cuales conducen al cumplimiento voluntario y permanente de dichos deberes y obligaciones fundamentadas en la razón, la afirmación y la confianza del valor ético de cada individuo, respeto a las leyes, en base a la responsabilidad de las personas, la solidaridad del contribuyente, así como de los funcionarios. (págs. 140-141)

Por su parte Golía J. (2003), sostiene la cultura tributaria como un: “conjunto de todo los conocimientos, valores y actitudes referentes al cumplimiento de una responsabilidad, a nivel del respecto de los derechos y deberes que derivan de la relación tributaria que existe entre los sujetos activos y pasivos”. (pág. 1)

Del mismo modo, Burga (2015), afirma que la cultura tributaria es el conjunto de todo los conocimientos, actitudes y valores concernientes al cumplimiento de una responsabilidad, como también al nivel de la conciencia de las personas

respecto a los deberes y derechos| que parten de una relación tributaria entre el sujeto activo y el pasivo” (Pág.13).

Según Tylor (1996), afirma la cultura como el "complejo que incluyen los conocimientos, las creencias, la moral, la ley, las costumbres, el arte y los hábitos, así como la capacidad adquirida por el ser humano dentro de la sociedad". (pág. 8).

Por otro lado Roca (2008), define la importancia de la cultura tributaria como normas establecidas sobre del cumplimiento tributario por una autoridad correspondiente y legítima, y de acuerdo a un régimen legal definida, puede ser notable y suficiente para conseguir los objetivos en la recaudación de los ingresos para un estado, dependiendo a la percepción de los contribuyentes y los riesgos, como es la capacidad en la fiscalización, sanciones por parte de la autoridad de la administración tributaria. Sin embargo, siempre será un deber que se basa en la obediencia pasivo y resistente. Asimismo, la preferencia al cumplimiento del pago resultante por voluntad del individuo y el compromiso del mismo, se mantendrá siempre con mayor solidez, fortaleciendo al sistema más sostenible en el espacio y el tiempo, para corresponder a un compromiso compartido y aceptado por la población, en el ámbito de la sociedad participativa y democrática. (pág. 10).

#### Valores Tributarios:

Sartre (1994), define que los valores son ejes importantes y fundamentales por los que se encamina la vida de las personas, los cuales constituyen la clave del comportamiento y actitudes del ser humano dentro de una sociedad.

Por su parte Rokeach (1973), sostiene que los valores son caminos que determinan las actitudes sociales e ideológicas de una persona en la sociedad, asimismo el comportamiento en la sociedad. (pág. 24).

Del mismo modo Kluckhohn (1968), sostiene que los valores son las actitudes, comportamientos, motivacionales en cantidades mensurables dentro del campo concreto de la conducta, tradiciones, sucesos afectivamente cargadas y relaciones como las que tienen lugar entre las personas dentro de un grupo social. (pág. 437).

### Conciencia Tributaria:

Según Bravo (2011), plantea su definición en cuanto a la conciencia tributaria, a las creencias, actitudes del ser humano dentro de una sociedad, vale decir, aquellos aspectos voluntarios, no coercitivos, que han motivado la conciencia de contribuir en favor del estado; consecuentemente se traduce al análisis de la tolerancia al fraude o dolo, creyendo que está definida por los valores propios de las personas exclusivamente. (pág. 8).

### Educación Tributaria:

Según Armas & Colmenares (2009), afirma que la educación tributaria es el medio por el cual se vienen generando cambios de pensamientos, actitudes, sentimientos y acciones por parte del ciudadano, fomentando la participación de las personas en una sociedad de forma responsable para tener una mejor calidad de vida, los cuales se originan producto de la necesidad educativa y por otra parte de la administración tributaria, el mismo que se debe desarrollar de una forma armónica, equitativa, respetando los valores y los principios fundamentales, con actitud y valores éticos entre ambos actores. (pág. 145).

Por su parte Delgado (2009), afirma la educación tributaria sea considerada como una actividad que solo competen a los adultos de asumir la responsabilidad de pagar sus tributos, bajo este término, los jóvenes estarían excluidos y no tendrían la responsabilidad de asumir, puesto que se considerarían ajenos a sus deberes como ciudadanos, hasta que puedan incorporarse a una actividad comercial o económica y estén obligados a asumir con la obligación tributaria formales, de esta forma la educación tributaria en los jóvenes podrían carecer de sentido y argumento desde otra visión. (pág. 5).

### Cumplimiento de los Deberes Tributarios:

Según Toninelli (2010), afirma que el cumplimiento del deber tributario, en principio es la obligación del contribuyente, bajo una correcta interpretación de la legislación en referencia a la tributaria, conforme al hecho jurídico, del mismo modo a la vinculación entre el sujeto pasivo y la obligación, la cuantificación y parámetros de la base imponible, la proporción y la cuantificación de los impuestos. En resumen, se puede decir que es el mecanismo que permite establecer la obligación

tributaria, la autodeterminación por el sujeto pasivo en cumplir su responsabilidad tributaria. (pág. 7)

Conforme al Código Tributario en el artículo 87°; son deberes del contribuyente:

La inscripción de los contribuyentes en el registro de la Administración Tributaria.

Acreditar la inscripción cuando la Administración Tributaria en caso que lo requiera, otorgar los requisitos formales legalmente establecidos

Llevar documentos, libros, registros contables exigidos por la ley

Presentar o exhibir las declaraciones, los documentos contables como: libros contables, registros, informes, y todos los demás documentos concernientes a los hechos que generan obligación tributaria, dentro de los plazos, formas y condiciones requeridas por la autoridad competente.

Conservar todos los documentos contables, como son libros, registros que fueron llevados en forma mensual y anual, ya sean bajo un sistema mecanizado o electrónico, como también documentos relacionados a la misma, antecedentes de las actividades y operaciones que constituyen los hechos que generen una obligación tributaria, antes de la prescripción del tributo.

Brindar y proporcionar información requerida por la administración tributaria, de acuerdo a las normas tributarias establecidas, sobre todas las actividades del deudor tributario, como también de terceros que guarden relación, conforme a los plazos, formas y condiciones establecidas. (Comentarios al Código Tributario, pág. 337).

### 2.2.2 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Según Basallo (2012), define la obligación tributaria como un derecho del ciudadano; considera también un vínculo que existe por una parte el acreedor con el deudor, establecidos por una ley, que posee como objetivo el cumplimiento responsable de la obligación tributaria, siendo esta exigible obligatoria y manera coactiva. (pág. 69).

Por su parte, Roca (2008), también afirma que la obligación tributaria es la observancia de la responsabilidad tributaria, determinados por la autoridad competente y legítima, de acuerdo a un régimen establecido, siendo esta suficiente en la recaudación de impuestos por parte del estado, en mérito al conocimiento del contribuyente y de la capacidad fiscalizadora de la Administración Tributaria.

#### Obligaciones Tributarias Formales:

Según Inannacone (2001), afirma que el contribuyente o administrado están obligados a contribuir, colaborar y facilitar con las actividades de fiscalización, así como a lo que establece la Administración Tributaria como son: inscribirse adecuadamente en los registros de Administración Tributaria, otorgar comprobantes de pago conforme los requisitos formales aprobados por la autoridad administrativa, llevar libros y documentos contables, así como registros físicos o sistemas computarizados de ser el caso, otros que establece el código tributario. (pág. 337)

Estas obligaciones tributarias formales tienen por objeto hacer cumplir el trámite documentario ya sea físico o en forma virtual; es decir son obligaciones no pecuniarias, que el contribuyente o llamado deudor tributario debe cumplir con: presentar las declaraciones juradas, llevar documento y libros contables, otros establecidos en el código tributario; la obligación formal se refiere al procedimiento que debe realizar el obligado a fin de dar conformidad al cumplimiento de su obligación sustancial.

#### Obligaciones Tributarias Sustanciales:

Según Inannacone, (2001), afirma que la obligación tributaria es de derecho público, que emana de una ley, entre el deudor tributario y el acreedor tributario, que tiene como objetivo hacer cumplir la responsabilidad tributaria, siendo esta obligatoria. Se origina cuando se inicia un hecho generador imponible establecida por la ley como hipótesis de una incidencia tributaria, el cual genera una obligación en cuanto al cumplimiento tributario; los tributos comprenden asumir una obligación; sin embargo, no toda obligación es parte de un tributo. (págs. 52,52).

La obligación tributaria sustancial tiene como objetivo hacer cumplir la prestación tributaria por parte del contribuyente, vale decir el cumplimiento del

pago, siendo esta exigible obligatoria y coactivamente; la obligación sustancial se refiere al cumplimiento de la obligación de tributar y la responsabilidad de cumplir con el pago del impuesto.

#### Nacimiento de la Obligación Tributaria:

Según Inannacone (2001), sostiene y afirma el origen de la obligación tributaria inicia o se realiza de acuerdo a un hecho o un acto previsto en la ley, es decir como producto de la obligación misma. (pág. 52).

Por su parte Rodríguez (1983), afirma que el nacimiento y el origen de la obligación tributaria inicia al momento del nacimiento de un hecho generador, en ese contexto coincide con la situación abstracta y prevista en una ley. (Pág. 111).

#### Exigibilidad de la Obligación tributaria:

De acuerdo a Inannacone (2001), afirma que la obligación tributaria es obligatoria y exigible, cuando el deudor tributario lo determine, a partir del siguiente día a su vencimiento del plazo establecido mediante una Ley; caso contrario pasado el plazo siendo dieciséis días después del mes siguiente se concibe el nacimiento y origen de la obligación; tratándose de los tributos administrados por la (SUNAT), a partir del día siguiente de su vencimiento del plazo según el Artículo 29º del Código tributario, o en la oportunidad establecida en las normas especiales conforme a lo contemplado en el inciso e) del mencionado artículo; asimismo cuando deba ser establecida por la Administración Tributaria, desde el siguiente día a su vencimiento del plazo para el pago de los tributos que figuren en la resolución que contenga la determinación de la deuda; en caso contrario, cumplido el décimo sexto día siguiente al de su notificación. (pág. 73).

#### Acreedor Tributario:

Según Bassallo (2012), afirma que el acreedor tributario es aquél que en favor del cual se realiza la prestación tributaria. (pág. 69)

Deudor Tributario:

Según Inannacone (2001), afirma que el deudor tributario es el individuo quien está obligado a cumplir con la prestación tributaria como único responsable de su obligación. (pág. 73).

Normas Tributarias:

Las normas tributarias son conjunto de reglas y principio que se imponen para su cumplimiento, se adopta, debe seguirse con el fin de realizar correctamente una acción o guiar, dirigir y ajustar la conducta para mejorar el comportamiento de las personas.

Según la constitución política de (1993), establece algunas normas en referencia a la tributación en nuestro país; lo más importante tienen que ver con las garantías constitucionales de acuerdo al Artículo 74; los principios de la legalidad: los tributos se crean, se derogan, se modifican o se establecen una exoneración, exclusivamente por una ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo; se rige mediante Decreto Legislativo N° 771, denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional actual a partir desde 1994, según los objetivos siguientes: Incrementar la recaudación en favor del estado, brindar al sistema tributario mayor eficiencia, permanencia, simplicidad, y distribuir en forma equitativa los ingresos que corresponden a las Municipalidades; el Código Tributario constituye la base fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a distintos tributos. (págs. 20-23)

El sistema tributario peruano está conformado por un conjunto de reglas y normas legales, como también de organismos del estado y los procedimientos destinados a hacer cumplir el cobro de los impuestos.

En consecuencia, una norma jurídica viene a ser un mandato que tiene por objeto dirigir las actitudes y el comportamiento de las personas en la sociedad; las normas conceden derechos como también impone deberes a las personas en una sociedad; toda norma debe respetarse, en caso de incumplimiento supone una sanción al responsable.

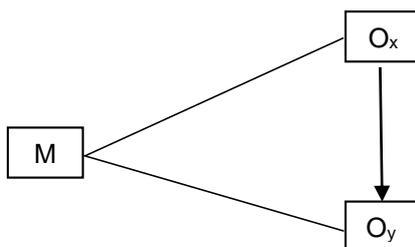
### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo de investigación

Es de tipo básica, debido a las características esenciales que enmarcan los fundamentos teóricos sobre las variables, sin considerar aspectos prácticos; por la misma razón se le conoce también como una investigación pura o teórica; ya que a partir ello se pueden crear conocimientos nuevos ayuden a complementar al estudio. (Hernandez, Fernandez, Batista, 2014, págs. 154-155)

#### 3.2. Diseño de investigación

Tiene el carácter no experimental, transversal, descriptivo y un nivel de correlación causal, en vista que los datos recopilados no se manipulan, son recopilados en un solo momento, tienen como objetivo conocer la incidencia de los niveles de las variables en una población para determinar la hipostasis, su propósito es saber el comportamiento de las variables y conocer de qué manera interviene la independiente en relación a la variable dependiente. (Hernandez, Fernandez, Batista, 2014, págs. 152-158).



Dónde:

M : Muestra del estudio

O<sub>x</sub> : Observación V1

O<sub>y</sub> : Observación V2

#### 3.3. Variables y operacionalización

Definición conceptual de la Variable 1

Según Armas & Colmenares (2009), en su artículo científico, afirma que la: “Cultura Tributaria viene a ser el conjunto de conocimientos, actitudes, valores que se comparten entre los integrantes de una población en relación al cumplimiento de la tributación que son deberes del ciudadano, conforme lo establece las normas y

la observancia de las leyes dentro de un país, que conducen a cumplir plenamente de manera voluntaria, permanente los deberes y las obligaciones tributarias conforme al conocimiento, la afirmación y confianza del valor ético de cada persona, referente a las normas establecidas, reflejando en la responsabilidad de las personas, así como en la solidaridad social del contribuyente, del funcionario, de las autoridades y representantes de la administración tributaria”. (págs. 140-141)

Definición operacional de la variable 1:

Para el sustento y estudio de la variable, se ha definido las dimensiones, indicadores, instrumentos de recolección de datos que han permitido recaudar información exacta para el desarrollo de la investigación, mediante la valoración y puntaje obtenido en el cuestionario.

*Tabla 1: Operacionalización de la variable 1*

<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de Medición</b>
Para el sustento y estudio de la variable, se ha definido las dimensiones, indicadores, instrumentos de recolección de datos que han permitido recaudar información exacta para el desarrollo de la investigación, mediante la valoración y puntaje obtenido en el cuestionario.	Valores Tributarios	- Responsabilidad - Cumplimiento - Valores éticos	Ordinal
	Educación Tributaria	- Nivel de educación - Formación académica - Capacitación	
	Cumplimiento de Deberes Tributarios	- Registrar el domicilio fiscal	
		- Registrar la actividad económica - Exhibir y presentar documentos contables ante la AT	

*Fuente: Elaboración propia*

## Definición conceptual de la variable 2

Según Bassallo (2012), afirma que la obligación tributaria viene a ser un derecho ciudadano, establecida por una ley, que posee una relación entre el deudor y el acreedor tributario, cuyo principal objetivo es el hacer cumplir la prestación tributaria, de forma obligatoria, exigible y coactivamente. (pág. 69).

### Definición operacional de la variable 2:

Para el estudio y sustento de la variable, se ha definido las dimensiones, los indicadores, instrumentos que han permitido la recolección de datos para la obtención de información exacta para el análisis y desarrollo de la investigación, a través de la valoración y puntaje obtenido en el cuestionario.

*Tabla 2. Operacionalización de la variable 2*

Definición operacional	Dimensión	Indicador	Escala de Medición
Para el estudio y sustento de la variable, se ha definido las dimensiones, los indicadores, instrumentos que han permitido la recolección de datos para la obtención de información exacta para el análisis y desarrollo de la investigación, a través de la valoración y puntaje obtenido en el cuestionario.		- Actualizar la Información	
	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias Formales	- Utilizar los comprobantes de pago	
		- Registrar los Libros contables	Ordinal
	Cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales	- Presentar declaraciones juradas - Cumplir el pago de tributos - Cumplir con plazos establecidos	

---

		- Emitir comprobantes de pago
	Cumplimiento de Normas Tributarias	- Cumplir con la Declaración jurada
		- Registrar trabajadores en planilla

---

*Fuente: Elaboración propia*

### 3.4. Población

Para el presente estudio investigación se ha definido la población de 44 contribuyentes de las mypes del Av. El Ejercito del Distrito de Santiago Cusco, dedicada a las diferentes actividades comerciales.

*Tabla 3. Descripción de la población*

Actividad comercial	N°	%
Abarrotes	10	23.26%
Droguería	2	4.65%
Ferretería	7	16.28%
Otros	17	39.53%
Piñatería	2	4.65%
Venta de carnes	3	6.98%
Venta de pasamanería	3	6.98%
total	44	100.00%

*Fuente: Elaboración propia*

Según Hernandez, Fernandez & Batista (2014), define como: “el conjunto o la agrupación de todos los aspectos que coinciden con determinadas descripciones y especificaciones”. (pág. 174).

### 3.5. Muestra

Después de establecer la población, se ha determinado la muestra representativa para su respectivo análisis, tomando en cuenta ciertos parámetros que permiten establecer el tipo de muestreo que se aplicará de

acuerdo a la información obtenida; el tamaño es 40 de acuerdo a la fórmula aplicada para la determinación de la muestra representativa.

Según Hernández, Fernández & Batista (2014), afirma que una muestra probabilística viene a ser: “el subgrupo de una determinada población del cual se recogen datos, que deben ser representativos, de acuerdo a las particularidades de una población y el tamaño de muestra mediante una selección aleatoria”. (pág. 175).

$$n = \frac{(p \cdot q) \cdot Z^2 N}{E^2 (N - 1) + (p \cdot q) Z^2}$$

N = Población conformado por 44 contribuyentes de las Mypes del Av. El Ejército del Distrito de Santiago Cusco 2020, dedicadas a diferentes actividades comerciales para la aplicación de la encuesta

Z = Nivel de confianza 95%, cuyo valor de Z es igual a 1.96

p = Probabilidad a favor, proporción de contribuyentes de las Mypes del Av. El Ejército del Distrito de Santiago Cusco, 2020; cuyo valor considerado es: p = 0.50

q = Probabilidad en contra, proporción de los contribuyentes de las Mypes del Av. El Ejército del Distrito de Santiago Cusco, 2020, cuyo valor considerado es: q = 0.50

E = Error o precisión considerado para el estudio un margen del 5%

n = Tamaño de muestra representativa

Se reemplazan los datos en la fórmula:

n = ¿?

N = 44

Z = 95% (1.96)

p = 95%

q = 5%

$$E = 5\%$$

$$n = \frac{(0.50 \times 0.50)(1.96)^2(44)}{(0.05)^2(44 - 1) + (0.50 \times 0.50)(1.96)^2} = 40$$

$$n = 40$$

### 3.5.1. Criterios de selección.

#### Criterios de inclusión

La investigación para su estudio y análisis incluye todos los contribuyentes de las Mypes tanto personas naturales como jurídicas del Av. El Ejercito del Distrito de Santiago Cusco, dedicados a las diferentes actividades comerciales y generan rentas de tercera categoría, cuyo máximo de ingresos no sean mayor a los 1,700 UITs anuales, población de 44 y muestra representativa de 40 participantes.

#### Criterios de exclusión

La investigación excluye a todos los contribuyentes distintos las características incluidas anteriormente, así como aquellos contribuyentes que se encuentren dentro de la renta de tercera categoría, cuyo ingreso anual superen las 1,700 unidades impositivas tributarias.

### 3.5.2. Unidad de análisis.

La investigación se orienta a todos los contribuyentes de las mypes tanto como personas naturales y personas jurídicas del Av. El Ejercito del Distrito de Santiago Cusco, dedicados a las diferentes actividades comerciales y que generen rentas de tercera categoría, cuyo ingreso no superen los 1,700 UITs; de acuerdo al problema planteado y las variables los cuales son objeto de estudio y análisis.

## 3.6. Técnicas e instrumentos para la recopilación de información

### 3.6.1. Técnicas

Para el estudio y análisis de la información de la investigación se aplicó la encuesta a través de un cuestionario, elaborado con preguntas

cerradas, cuyo propósito es obtener datos primarios sobre las variables Cultura Tributaria y su incidencia en la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del Distrito de Santiago Cusco, 2020.

Según Ortega y Gasset (1992), define la técnica como: “el intento del ser humano para superar su dependencia en el mundo exterior, esta característica lo diferencia del resto de los animales, adaptando el medio a su voluntad”. (pág. 158).

*Tabla 4. Descripción de técnicas e instrumentos*

Técnica	Instrumento	Alcance	Origen o fuente
La encuesta	El cuestionario	Información de la variable: Cultura Tributaria Información de la variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias	Contribuyentes de las Mypes del Av. El Ejercito distrito de Santiago Cusco - 2020

*Fuente: Elaboración propia*

### 3.6.2. Instrumentos

Los instrumentos que se utilizó para recolectar datos en el proceso es el cuestionario, elaborado en base a preguntas cerradas, que tiene como propósito obtener datos primarios de ambas variables de estudio.

Según Hernandez, Fernandez & Batista (2014), argumenta que la escala de Likert es el conjunto de ítems que se presentan en forma de afirmaciones con el propósito de medir o valorar la reacción del sujeto en 3, 5 o 7 categorías”. (pág. 238)

### **Ficha técnica Variable 1:**

**Nombre:** Cuestionario para determinar la variable 1 - Cultura tributaria en los contribuyentes del Av. El Ejercito, distrito de Santiago Cusco.

**Autor:** Juvenal Quispe Serna

**Año:** 2020

**Objetivo:** Determinar el nivel de cultura tributaria

**Contenido:** 3 dimensiones, 9 ítems

**Administración:** Personal

**Calificación:** Según escala de Likert de 5 alternativas (Anexo 11: Puntuación del cuestionario según escala de Likert (V1))

### **Ficha técnica Variable 2:**

**Nombre:** Cuestionario para determinar el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes del Av. El Ejercito del distrito de Santiago Cusco.

**Autor:** Juvenal Quispe Serna

**Año:** 2020

**Objetivo:** Determinar el cumplimiento de obligaciones tributarias

**Contenido:** 3 dimensiones 09 ítems

**Administración:** Personal

**Calificación:** Según escala de Likert de 5 alternativas (Anexo11: Puntuación del cuestionario según escala de Likert (V1))

#### 3.6.3. Validez de expertos

Realizado a través de juicio de expertos de tres profesionales, siendo diagnosticado y validado como aplicable los ítems los cuales medirán las

variables; la información recolectada después de la aplicación del instrumento será determinante para la comprobación de la hipótesis.

Según Hernandez, Fernandez & Batista (2014), define que la validez de expertos, como el valor en la cual un instrumento efectivamente mide las variables de interés, en base al conocimiento de los expertos en la materia”. (pág. 204).

*Tabla 5. Validación de juicio de expertos*

Especialistas/Expertos	Especialidad	Opinión
Dr. Rosario Violeta Grijalva Salazar	Contabilidad	Aplicable/válido
Dr. Walter Gregorio Ibarra Fretell	Finanzas	Aplicable/válido
Dr. Pedro Constante Costilla Castillo	Administración	Aplicable/válido

*Fuente: Elaboración Propia*

#### 3.6.4. Análisis de confiabilidad

Para medir la confiabilidad de los instrumentos se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach, aplicados entre las variables 1 y 2, el cual se valoró utilizando la técnica de la encuesta a 40 contribuyentes del Av. El Ejercito del distrito de Santiago Cusco.

Según Hernandez, Fernandez & Batista (2014), la “confiabilidad es el valor donde un instrumento de investigación genera resultados sólidos y coherentes”. (pág. 200).

*Tabla 6. Escala según Alfa de Cronbach*

Confiabilidad	Rango
Nula	(0.00 > r < 0.53)
Baja	(0.54 > r < 0.59)
Confiable	(0.60 > r < 0.65)
Muy confiable	(0.66 > r < 0.71)
Excelente	(0.72 > r < 0.99)
Perfecta	1.00

*Fuente: Elaboración propia*

La escala de Alfa de Cronbach es una medida de fiabilidad y correlaciones de una escala, contiene valores entre 0 y 1 utilizados para facilitar la validez a un instrumento con una solidez firme.

Análisis de confiabilidad: Variable 1 Cultura tributaria según el coeficiente de Alfa de Cronbach

El instrumento está estructurado por 9 ítems de la variable cultura tributaria quedando aplicados a 40 encuestados; se utilizó como herramienta de cálculo el SPSS V.25 para determinar la confiabilidad con el Alfa de Cronbach.

Fórmula:

$$\alpha = \left[ \frac{k}{(k - 1)} \right] * \left[ 1 - \frac{\sum_{i=0}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

K es: el número de ítems

$S_i^2$  : se considera varianza del ítem

$S_t^2$  : se considera varianza de la sumatoria de todos los ítems

*Tabla 7. Descripción estadística de confiabilidad variable 1*

Resultado según escala Alfa de Cronbach	Número de elementos
,780	9

*Fuente. S.P.S.S. V.25.*

Los resultados obtenidos según el coeficiente según Alfa de Cronbach muestra el valor de: 0,780; por consiguiente, se afirma que el instrumento que determina la variable 1 “Cultura tributaria”, se encuentra dentro de la escala excelente confiabilidad entre 0.72 a 0.99; encuestados a 40 contribuyentes del Av. El Ejercito del Distrito de Santiago Cusco,

mediante cuestionario de 9 ítems; según Anexo 9: Estadísticas de total de elemento de la variable cultura tributaria.

Análisis de confiabilidad: Variable 2 Cumplimiento de obligaciones tributarias según la escala de Alfa de Cronbach

El instrumento está estructurado por 9 ítems de la variable 2 “cumplimiento de obligaciones tributarias”, quedando aplicados a 40 encuestados; se utilizó como herramienta de cálculo el SPSS V.25 para determinar la confiabilidad con el Alfa de Cronbach.

Fórmula:

$$\alpha = \left[ \frac{k}{(k - 1)} \right] * \left[ 1 - \frac{\sum_{i=0}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

K es: el número de ítems

$S_i^2$  : se considera varianza del ítem

$S_t^2$  : se considera varianza de la sumatoria de todos los ítems

*Tabla 8. Estadística de confiabilidad de la variable 2*

Resultado según escala Alfa de Cronbach	Número de elementos
,704	9

*Fuente: SPSS V.25.*

Los resultados obtenidos según el coeficiente de Alfa de Cronbach muestra el valor de: 0,704; por consiguiente, se afirma que el instrumento que determina la variable 2 “cumplimiento de obligaciones tributarias”, se encuentra dentro de la escala muy confiable entre 0.66 a 0.71; encuestados a 40 contribuyentes del Av. El Ejercito del Distrito de Santiago Cusco, mediante cuestionario de 9 ítems; según Anexo 10: Estadística del total de elementos de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias.

### **3.7. Procedimiento**

#### **3.7.1. Etapa de recolección de datos**

En esta se ha aplicado técnicas de recolección de información como es la encuesta y el instrumento del cuestionario, aplicados a una muestra de 40 contribuyentes de las Mypes del Av. El Ejercito del distrito de Santiago Cusco, de una población de 44.

#### **3.7.2. Etapa de análisis de datos**

Conforme a la información obtenida mediante la técnica de la encuesta aplicados a 40 participantes se procede a generar la base de datos utilizando la hoja de cálculo de Microsoft Excel, para luego procesar la información obtenida y realizar los cálculos respectivos con el software SPSS V.25.

#### **3.7.3. Etapa de resultado**

Una vez procesada la información en el SPSS, se ha obtenido la estadística de confiabilidad mediante Alfa de Cronbach de un 0,866, el cual se encuentra dentro de la escala excelente confiable las tablas de frecuencia y correlaciones no paramétricas.

#### **3.7.4. Etapa de elaboración de informe**

Una vez culminada el proceso de análisis y obtenida el resultado se procede a la elaboración del informe, para luego establecer el cronograma final con la que se cumplirán las medidas establecidas por la universidad.

### **3.8. Métodos de análisis de datos**

Se aplicó la prueba estadística inferencial, así como la prueba paramétrica correlacional de Rho Spearman, que ha permitido establecer si las dos variables se relacionan, de esa manera responder los objetivos, de esa forma ratificar la hipótesis los cuales han permitido construir el vínculo entre ambas variables según el Anexo: Tabla 12. Grado de relación según Rho Spearman.

### **3.9. Aspectos éticos**

Se desarrolló teniendo en consideración los valores éticos, principios profesionales, así como desde un punto de vista moral y social; establecidas por las normas de la Universidad Cesar Vallejo, especialmente del área o departamento de investigación; respetando los derechos de autor en los antecedentes, marco teórico que sustenta la investigación, metodología empleada, bajo las normas American Psychological Association (APA).

La información obtenida para el análisis del estudio se desarrolló tomando en cuenta la discreción y los parámetros éticos para demostrar la realidad de los hechos que puedan ser válidos para las futuras investigaciones.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Descripción y análisis de resultados

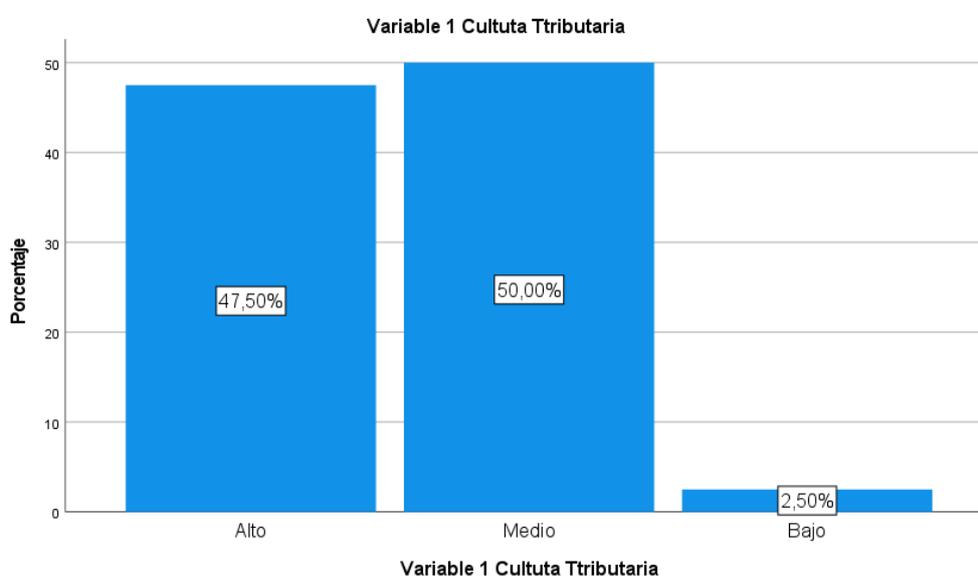
Variable 1:

Tabla 9. Descripción de la Variable 1: Cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje (%)	
Válido	Alto	19	47,50%
	Medio	20	50,00%
	Bajo	1	2,50%
	Total	40	100,00%

Fuente: SPSS V.25.

Figura 1. Descripción de la variable1: Cultura tributaria



Fuente: SPSS V.25

Conforme a los datos descritos, se aprecia los resultados de forma clara que, del 100% de encuestados el 47.50% posee una percepción alto, mientras el 50.00% posee una percepción de nivel medio y el 2.50% bajo. Por tanto, se evidencia que la mayor parte de los encuestados consideran estar de acuerdo y totalmente de acuerdo sobre la importancia de la cultura tributaria que comprenden las dimensiones como: valores tributarios, educación tributaria y cumplimiento de los deberes tributarios.

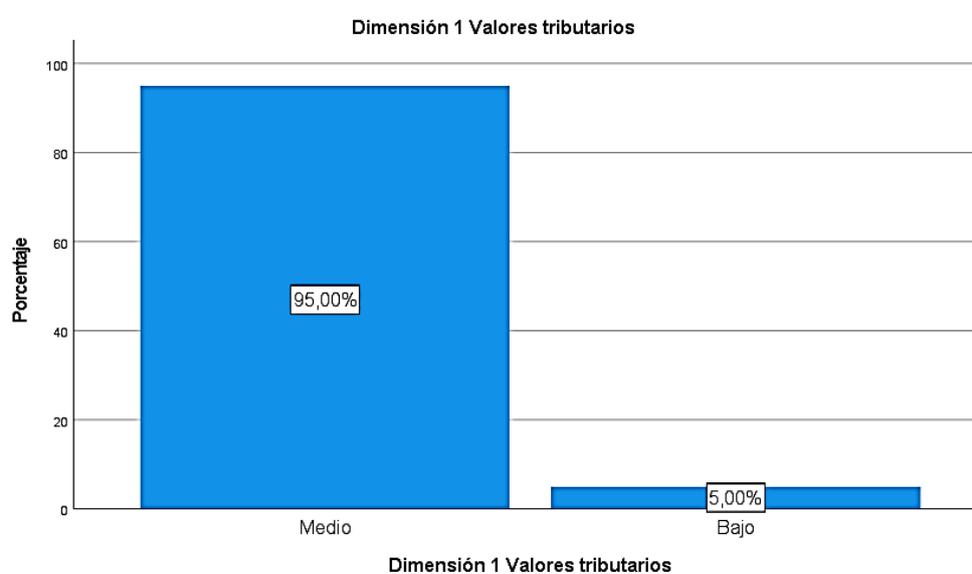
## Dimensión 1:

Tabla 10. Descripción de la dimensión 1: Valores tributarios

		Frecuencia	Porcentaje
	Medio	38	95,00%
Válido	Bajo	2	5,00%
	Total	40	100,00%

Fuente: SPSS. V.25.

Figura 2. Descripción de la dimensión Valores tributarios



Fuente: SPSS. V.25.

Se evidencia en los datos mostrados, del 100% de encuestados el 95.00% posee una percepción de nivel medio, mientras el 5.00% posee una percepción de nivel bajo. Por tanto, se evidencia que la mayor parte de los encuestados consideran estar de acuerdo sobre la importancia de los valores tributarios como es el estar comprometido con los deberes tributarios, cumplir con los plazos establecidos por la autoridad administrativa tributaria, la transparencia en la declaración de los impuestos.

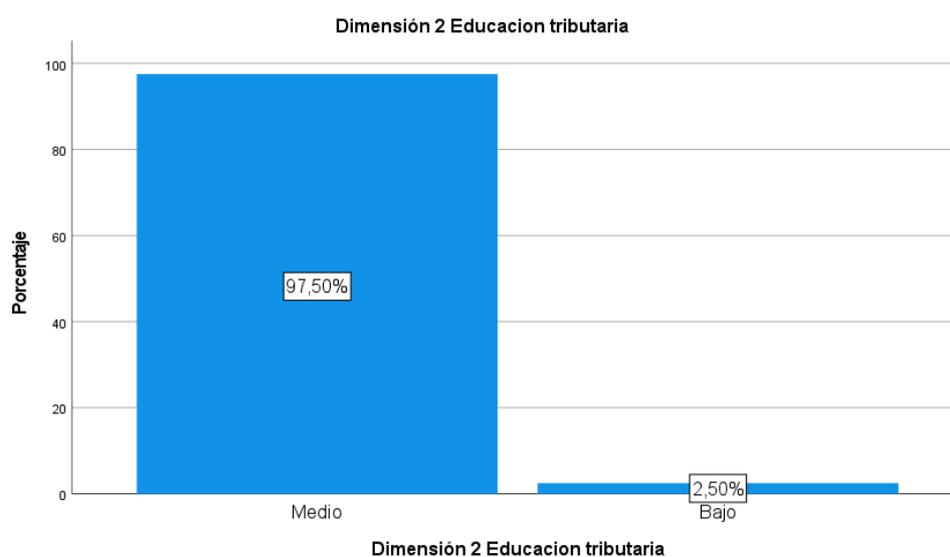
## Dimensión 2:

Tabla 11. Descripción de la dimensión 2: Educación Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Medio	39	97,50%
	Bajo	1	2,50%
	Total	40	100,00%

Fuente: SPSS - V.25

Figura 3. Descripción de la dimensión 2: Educación Tributaria



Fuente: SPSS - V.25

Conforme a los datos de la tabla 16 y figura 3, se aprecia los que, del 100% encuestados el 97.50% tiene una percepción de nivel medio, mientras el 2.50% posee una percepción bajo. Por tanto, se puede evidenciar que la mayor parte de los encuestados consideran estar de acuerdo sobre la importancia de la educación tributaria, el nivel de educación en los contribuyentes, la formación académica en los contribuyentes, la capacitación a los contribuyentes en temas tributarios.

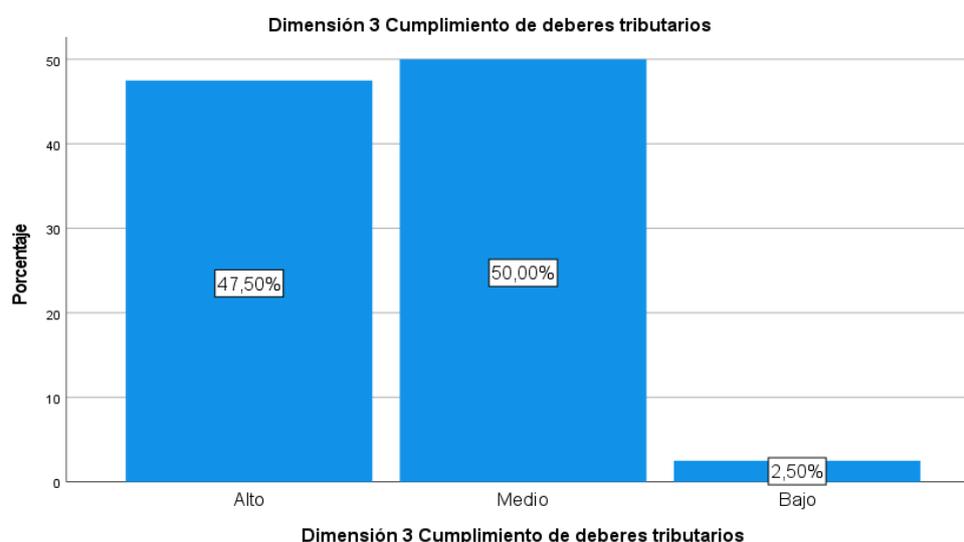
## Dimensión 3:

Tabla 12. Descripción de la dimensión 3: Cumplimiento de deberes tributarios

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Alto	19	47,50%
Válido Medio	20	50,00%
Válido Bajo	1	2,50%
Total	40	100,00%

Fuente: SPSS V.25

Figura 4. Descripción de la dimensión 3: Cumplimiento de deberes tributarios



Fuente: SPSS V.25

Según los datos que se muestra, se aprecia que, del 100% de los participantes en la encuesta el 47.50% tienen una percepción alto, mientras el 50.00% posee una percepción medio, sin embargo, el 2.50% bajo. Por tanto, se resume que, la mayor parte de los encuestados consideran estar de acuerdo y totalmente de acuerdo sobre la importancia del cumplimiento de deberes tributarios como son registrar el domicilio fiscal del contribuyente, la actividad económica al que se dedica el contribuyente, exhibir y presentar los documentos contables ante la autoridad administrativa.

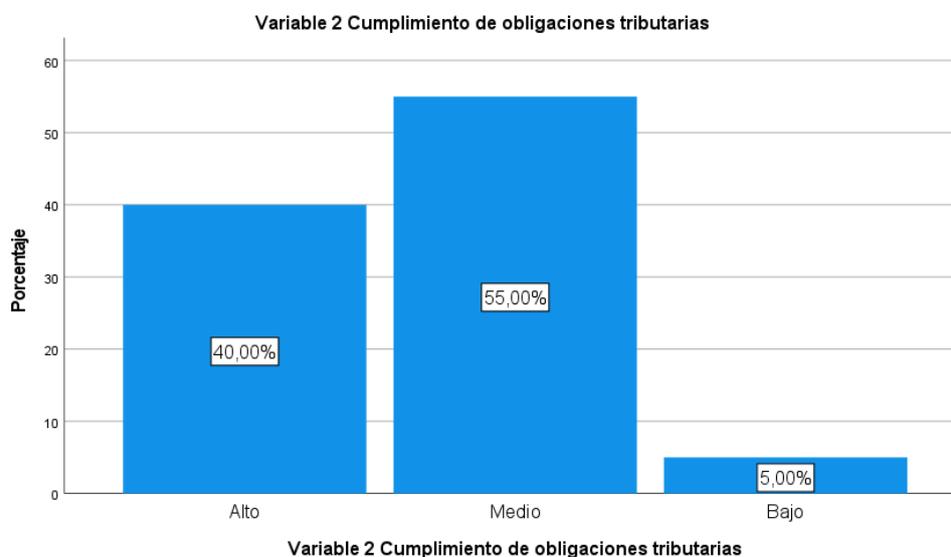
## Variable 2:

Tabla 13. Descripción de la variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	16
	Medio	22
	Bajo	2
	Total	40

Fuente: S.P.S.S. V.25

Figura 5. Descripción de la Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias.



Fuente: SPSS. V.25

Según los datos que se muestran, se aprecia que, del 100% de los participantes el 40.00% tienen una percepción alto, mientras el 55.00% posee una percepción medio, el 5.00% posee una percepción bajo. Por tanto, se puede resumir que, la mayor parte de los encuestados consideran estar totalmente de acuerdo y de acuerdo con el cumplimiento de la obligación tributaria que comprenden las obligaciones tributarias formales, sustanciales y el cumplimiento de la norma tributaria.

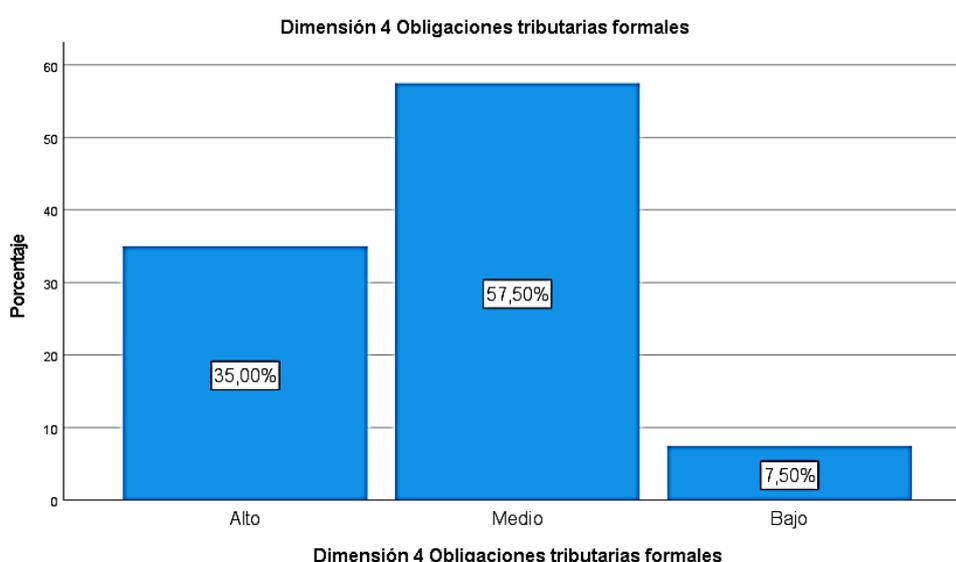
#### Dimensión 4:

Tabla 14. Descripción de la dimensión 4. Obligaciones tributarias formales

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	14	35,00%
	Medio	23	57,50%
	Bajo	3	7,50%
	Total	40	100,00%

Fuente: SPSS. V.25

Figura 6. Descripción de la dimensión 4: Obligaciones tributarias formales



Fuente: SPSS V.25

De acuerdo a los datos que se muestra según tabla 19 y figura 6, se puede evidenciar que, del 100% de los encuestados el 35.00% tienen una percepción alto, mientras el 57.50% posee una percepción medio, el 7.50% posee una percepción bajo. Por tanto, se resume que, la mayor parte de los encuestados consideran estar de acuerdo y totalmente de acuerdo sobre las obligaciones tributarias formales, es decir que la información debe estar actualizada en los registros de la administración tributaria, utilización de comprobantes de pago, registrar las operaciones en los libros de forma adecuada.

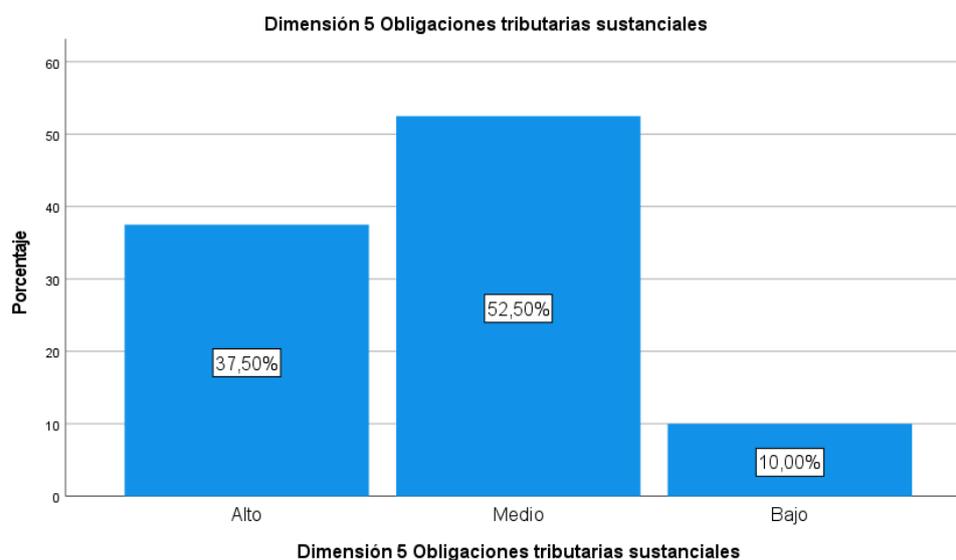
## Dimensión 5:

Tabla 15. Descripción de la dimensión 5: Obligaciones tributarias sustanciales

	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	15
	Medio	21
	Bajo	4
	Total	40

Fuente: S.P.S.S. V.25

Figura 7. Descripción de la dimensión 5: Obligaciones tributarias sustanciales



Fuente: SPSS V.25

De acuerdo a los datos gráficos, se puede evidenciar que, del 100% de los participantes el 37.50% tienen una percepción alto, mientras el 52.50% posee una percepción medio y el 10.00% posee una percepción bajo. Por tanto, se resume que, la mayor parte de los encuestados consideran estar de acuerdo y totalmente de acuerdo sobre las obligaciones tributarias sustanciales como son la presentación de declaraciones juradas de manera correcta, el cumplimiento del pago del tributo, el cumplimiento de obligaciones tributarias dentro del plazo establecido por la administración tributaria.

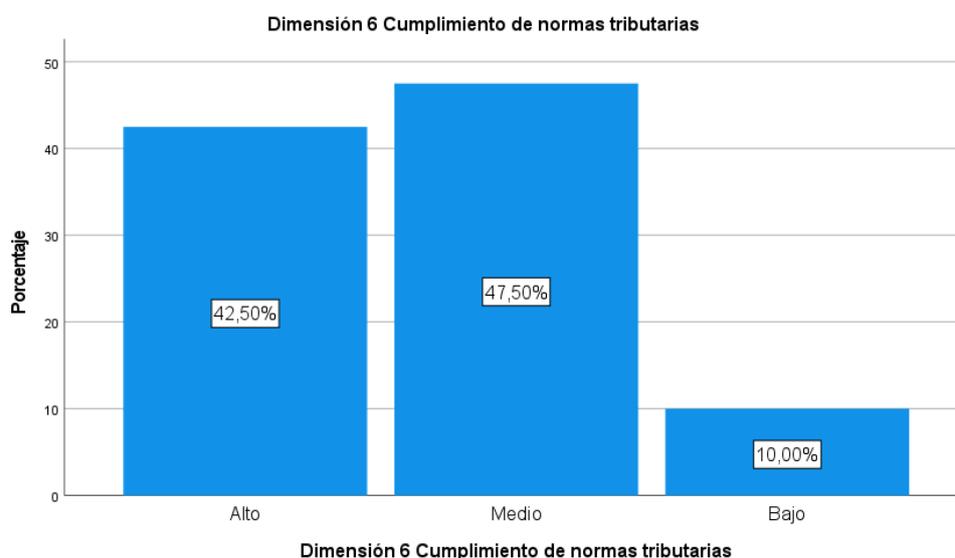
## Dimensión 6:

Tabla 16. Descripción de la dimensión 6: Cumplimiento de normas tributarios

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	17	42,50%
	Medio	19	47,50%
	Bajo	4	10,00%
	Total	40	100,00%

Fuente: S.P.S.S. V.25

Figura 8. . Descripción de la dimensión Cumplimiento de deberes tributarios



Fuente: SPSS. V.25

Conforme a los datos mostrados, se puede apreciar que, del 100% de los participantes encuestados el 42.50% tienen una percepción alto, mientras el 47.50% posee una percepción medio y el 10.00% posee una percepción bajo. Por tanto, se resume que, la mayor parte de los encuestados consideran estar de acuerdo y totalmente de acuerdo sobre el cumplimiento de los deberes tributarios que comprenden lo siguiente: emitir comprobantes de pago después de una transacción, las declaraciones juradas de acuerdo a las normas tributarias, y el registro del trabajador en planilla.

## 4.2. Nivel Inferencial

### 4.2.1. Hipótesis General

**H<sub>0</sub>:** La cultura tributaria no incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020

**H<sub>1</sub>:** La cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020

Nivel de significancia:  $\alpha=0.05$  (margen de error 5% máximo)

Decisión:

Para el primer caso: se acepta la hipótesis H<sub>0</sub> donde  $p = \alpha$

Para el segundo caso: se acepta la hipótesis H<sub>1</sub> donde  $p = \alpha$

Correlaciones no paramétricas

Tabla 17. Coeficiente de correlación entre la variable 1 y 2

		Variable 1: Cultura Tributaria	Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias
Coeficiente según Rho de Spearman	Variable1 : Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000  . 40
	Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,851**  ,000 40
			,000 40
			. 40

\*\* . La correlación tiene nivel de significancia de 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS. V.25

Conforme la tabla 17, se aprecia el nivel significativo es:  $p = 0.000$ ; menor a 0.05, donde se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis

nula; es decir variable 1 incide significativamente en la variable 2; del mismo modo el coeficiente de correlación de Rho Spearman es de 0,851, lo que significa que la variable cultura tributaria incide significativamente en la variable cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes del distrito de Santiago Cusco, 2020.

#### 4.2.2. Hipótesis Específicos

Hipótesis Especifico 1:

**H<sub>0</sub>:** La Cultura Tributaria no incide en el Cumplimiento de las obligaciones tributarias Formales en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020

**H<sub>1</sub>:** La Cultura Tributaria incide en el Cumplimiento de las obligaciones tributarias Formales en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020

Nivel de significancia:  $\alpha=0.05$  (margen de error 5% máximo)

Decisión:

Para el primer caso: se acepta la hipótesis H<sub>0</sub> donde  $p = \alpha$

Para el segundo caso: se acepta la hipótesis H<sub>1</sub> donde  $p < \alpha$

*Tabla 18. Coeficiente de correlación entre la variable 1 y la dimensión 4*

		Variable 1: Cultura Tributaria	Dimensión 4: Obligaciones tributarias formales
Coeficiente según Rho de Spearman	Variable 1. Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000 . ,759**
		N	40 40

	Coeficiente		
Dimensión 4:	de	,759**	1,000
Obligaciones	correlación		
tributarias	Sig.	,000	.
formales	(bilateral)		
	N	40	40

\*\* . La correlación tiene nivel de significancia de 0,01 (bilateral).

*Fuente: SPSS. V.25*

Según la tabla 18, se aprecia que el nivel el nivel significativo es  $p = 0.000$ , menor a  $0.05$ , donde se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; vale decir que la variable 1 incide significativamente en la dimensión 4 de la variable, del mismo modo el coeficiente de correlación de Rho Spearman es de  $0,759$ , significa que la cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales de las Mypes distrito de Santiago Cusco 2020.

### Hipótesis Especifico 2

**H<sub>0</sub>:** La Cultura Tributaria no incide en el Cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020

**H<sub>1</sub>:** La Cultura Tributaria incide en el Cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020

Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05$  (margen de error 5% máximo)

Decisión:

Para el primer caso: se acepta la hipótesis H<sub>0</sub> donde  $p = \alpha$

Para el segundo caso: se acepta la hipótesis H<sub>1</sub> donde  $p < \alpha$

*Tabla 19. Coeficiente de correlación entre la variable 1 y la dimensión 5*

Variable 1.	Dimensión 5:
Cultura Tributaria	obligaciones

		tributarias sustanciales		
Coeficiente según Rho de Spearman	Variable 1: Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,623**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Dimensión 5: obligaciones tributarias sustanciales	Coeficiente de correlación	,623**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

\*\* . La correlación tiene nivel de significancia de 0,01 (bilateral).

*Fuente: SPSS. V.25*

Según tabla 19, se aprecia que el nivel el nivel significativo es  $p = 0.000$ , menor a  $0.05$ , donde se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; vale decir que la variable 1 incide significativamente en la dimensión 5, del mismo modo el coeficiente de correlación de Rho Spearman resulta  $0,623$ , significa que, la cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales de las Mypes del distrito de Santiago Cusco 2020.

### Hipótesis Especifico 3

**H<sub>0</sub>:** La Cultura Tributaria no incide en el Cumplimiento de las normas tributarias en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020

**H<sub>1</sub>:** La Cultura Tributaria incide en el Cumplimiento de las normas tributarias en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020

Nivel de significancia:  $\alpha=0.05$  (margen de error 5% máximo)

Decisión:

Para el primer caso: se acepta la hipótesis H<sub>0</sub> donde  $p = \alpha$

Para el segundo caso: se acepta la hipótesis H<sub>1</sub> donde  $p = \alpha$

Tabla 20. Coeficiente de correlación entre la variable 1 y la dimensión 6

		Variable 1: Cultura Tributaria	Dimensión 6. Cumplimiento de normas tributarias
Coeficiente según Rho de Spearman	Variable 1: Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,600**
		N	40
	Dimensión 6. Cumplimiento de normas tributarias	Coeficiente de correlación	,600**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	40

\*\* . La correlación tiene nivel de significancia de 0,01 (bilateral).

Fuente: S.P.S.S. V.25

Según tabla 20, se aprecia que el nivel el nivel significativo es  $p = 0.000$ , menor a  $0.05$ , donde se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; vale decir que la variable 1 incide significativamente en la dimensión 6, del mismo modo según el coeficiente de correlación de Rho Spearman muestra como resultado  $0,600$ , significa que, la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las normas tributarias en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020.

## V. DISCUSIÓN

Conforme los resultados en la investigación y de acuerdo al análisis de la información recabada durante el proceso; la investigación tiene como principal objetivo comprobar la incidencia de la variable cultura tributaria con respecto a la variable cumplimiento de obligaciones tributarias de las mypes del Av. El Ejercito del distrito de Santiago Cusco 2020.

Para el estudio de la fiabilidad y confiabilidad de los instrumentos se utilizó el Alfa de Cronbach, donde los resultados obtenidos para los instrumentos de la variable 1 “Cultura Tributaria” es de 0,780, mientras para la variable 2 “Cumplimiento de obligaciones tributarias” es de 0,704, los cuales están compuestas por 18 preguntas o ítems, distribuidos en 9 ítems para cada variable tanto independiente como dependiente, demostrando una confiabilidad del 86%, que representa un valor aceptable según el Alfa de Cronbach debido a que el valor se encuentra entre el rango de 0.72 a 0.99 con una aproximación a 1,00, lo cual certifica la fiabilidad de acuerdo a la escala.

1. Según los resultados estadísticos obtenidos, se puede decir que la cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las Mypes, distrito de Santiago Cusco, de acuerdo al resultado en la hipótesis general que demuestran un nivel de significancia del 5%, y el valor de  $p=0.000$ , y menor a 0.05, y conforme a la prueba de correlación según  $Rho\ Spearman = 0,851$ , en el cual se acepta la hipótesis alterna, y se rechaza la hipótesis nula; vale decir que la variable 1 incide significativamente en el la variable 2. Los resultados coinciden con la investigación de Acosta A. & Tupullima R. (2019), donde hace referencia la relación de influencia positiva alta, entre la variable cultura tributaria y la variables cumplimiento de obligaciones tributarias; asimismo afirma la relación de significancia entre las variables. Al respecto Muñoz B. (2018), concluye que la investigación permite identificar el valor de dependencia de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias en base al comportamiento de la variable cultura tributaria.

2. Sobre el resultado obtenido de la hipótesis específico 1, la cultura tributaria incide significativamente en el Cumplimiento de obligaciones tributarias formales en las Mypes, distrito de Santiago Cusco, conforme a la prueba de Rho Spearman = 0,759, un nivel de significancia de  $p=0.000$ , el cual es menor a 0.05, donde se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; quiere decir que la variable 1 incide significativamente la dimensión 4 de la variable 2. Los resultados del estudio se confirman con los estudios realizados de León Q. (2018), donde hace referencia la relación que existe entre las variables cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, determinando que a mayor nivel de la cultura tributaria tengan los contribuyentes, mayor será la responsabilidad de cumplir con las obligaciones tributarias. Al respecto Huari M. (2017) concluye y afirma la existencia de un grado de correlación positiva considerable con respecto a los valores del contribuyente y la tributación.
  
3. Conforme a los resultados para la hipótesis específico 2, la cultura tributaria incide significativamente en el Cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales de las Mypes, distrito de Santiago Cusco, tiene un nivel significativo de  $p=0.000$ , y menor a 0.05, y según la prueba de correlación de Rho Spearman = 0,623, aceptando la hipótesis alterna y rechazando la hipótesis nula; vale decir que la variable 1 incide significativamente en la dimensión 5 de la variable 2. Los resultados del estudio coinciden con la investigación de Calderón D. (2018), donde afirma que existe una relación significativa entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias de acuerdo a los índices de correlación. Al respecto Pinedo G. (2020), concluye que la variable cultura tributaria guarda relación significativa con respecto a la variable obligaciones tributarias.

4. Conforme al resultado obtenido para la hipótesis específico 3 la cultura tributaria tiene una incidencia significativa entre el cumplimiento de las normas tributarias en las mypes del distrito de Santiago Cusco, según la prueba de Rho Spearman = 0,600, con un nivel significativo de  $p = 0.000$ , lo cual es menor a 0.05, donde se acepta la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula; vale decir que la variable 1 tiene una incidencia significativa en la dimensión 6 de la variable 2. Los resultados obtenidos coinciden con la investigación de Huancachoque y Pucapuca (2017), quien señala que cuando mejor sea el nivel de la cultura tributaria en la población estudiada, el mejorará el cumplimiento de las normas tributarias, y menor ha de ser la evasión de los impuestos por parte de los comerciantes. Al respecto también Guerrero M. (2019), concluye y determina que si existe incidencia de la variable cultura tributaria en el acatamiento del compromiso tributario por parte de los contribuyentes, lo que significa que la cultura tributaria tiene incidencia en el cumplimiento de las normas tributarias.

Considero que el trabajo de investigación desarrollado contribuya en investigaciones próximo y futuros, sobre el tema, siendo de mucha importancia en la actualidad en el aspecto tributario y sus consecuencias generados por factores como el nivel de educación valores y factores socioculturales en el distrito de Santiago Cusco.

## VI. CONCLUSIONES

1. Según el objetivo de la investigación, se llega a la conclusión, que la cultura tributaria tiene una incidencia significativa en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes del distrito de Santiago Cusco 2020; como se evidencia en la tabla 17 descripción de correlaciones no paramétricas. La cultura tributaria como: un conjunto conocimientos, valores, actitudes, tiene una gran relevancia frente a la responsabilidad y el cumplimiento de obligaciones tributarias; vale decir; cuanto mejor es el nivel de la cultura tributaria en la población, la responsabilidad será mayor, de manera que los contribuyentes podrán asumir en forma voluntaria y positiva en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
2. Conforme a la hipótesis específica 1, se llega a la conclusión que cultura tributaria tiene una incidencia significativa en el Cumplimiento de obligaciones tributarias Formales en las Mypes del distrito de Santiago Cusco, 2020; como se evidencia en la tabla 18 descripción de la correlación. Las obligaciones tributarias formales están relacionadas con la información y presentación de las declaraciones juradas, llevar adecuadamente los documentos y libros contables, así como otros establecidos en el código tributario; la obligación formal hace referencia a los procedimientos que realiza el obligado para dar conformidad al cumplimiento de sus obligaciones sustanciales; por esta razón la cultura tributaria tiene gran relevancia en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias formales por parte del contribuyente; se afirma que cuanto mayor sea el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes el cumplimiento de obligaciones tributarias formales se incrementa.
3. De acuerdo a la hipótesis específica 2, se concluye que la cultura tributaria tiene incidencia significativa en el Cumplimiento de obligaciones tributarias Sustanciales en las mypes del distrito de Santiago Cusco 2020; como se puede apreciar en la tabla 19,

descripción de correlación. Las obligaciones tributarias sustanciales tienen por objetivo hacer cumplir la prestación tributaria, es decir el pago del tributo, siendo esta exigible coactivamente; esta obligación sustancial se refiere a la obligación de tributar, de pagar un impuesto. Por tanto, cuanto mayor sea el nivel de cultura tributaria en el contribuyente el cumplimiento de la obligación tributaria sustancial se incrementa; es por ello la cultura tributaria guarda relevancia en el cumplimiento de la obligación tributaria sustancial en el contribuyente.

4. Por último, conforme a la hipótesis específica 3, se concluye que la cultura tributaria tiene incidencia significativa en el cumplimiento de normas tributarias en las MYPES del distrito de Santiago Cusco 2020; como se evidencia en la tabla 20 descripción correlacional entre cultura tributaria y cumplimiento de normas tributarias. Las normas tributarias vienen a ser conjunto de reglas, principios que se imponen y se adoptan; los cuales deben seguirse correctamente para realizar acciones o para guiar, dirigir y ajustar la conducta y el comportamiento del individuo. Por tanto, se afirma a mayor nivel de cultura tributaria en el contribuyente el cumplimiento de las normas es favorable y se incrementa; por ello la cultura tributaria tiene relevancia en el cumplimiento de las normas tributarias en los contribuyentes.

## VII. RECOMENDACIONES

Una de las tantas preocupaciones hoy en día por parte del gobierno central es generar ingresos en favor del estado peruano y recuperar la economía para afrontar los gastos ocasionados dentro de nuestro territorio nacional a consecuencia del COVID-19, el cual vine generando un efecto económico negativo por la disminución de la recaudación fiscal, debido a que muchas micro y pequeñas empresas, han sido afectado por la situación que venimos atravesando, quebrando su economía y sin poder sostenerse en el mercado.

1. Por ello se recomienda, que el estado peruano promueva la sensibilización masiva a los ciudadanos en temas de valores tributarios, educación tributaria, a través de instituciones públicas y privadas, brindando capacitación, difundiendo la importancia del impuesto en el desarrollo del país; de esta manera se podría generar e incrementar una conciencia, especialmente en aquellos contribuyentes de las mypes, con el objetivo de que la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias se origen en la misma persona y su conciencia de manera individual y voluntaria; de esa forma creando cultura tributaria para las próximas generaciones.
2. También, se recomienda que el estado peruano a través de sus organismos competentes desarrollar un programa de capacitación a los contribuyentes de las mypes, con el fin de dar a conocer los procedimientos y las normas tributarias para su cumplimiento voluntario.
3. Por otro lado, se recomienda al estado generar beneficios para aquellos contribuyentes que hayan cumplido con sus obligaciones tributarias responsablemente conforme a los plazos establecidos, los cuales pueden ser un incentivo económico a través de préstamos con bajos interés con la finalidad de ampliar el capital social de las

mypes, de esa manera las empresas podrían generando más ingresos en favor del estado.

4. Por último, se recomienda a las autoridades competentes aplicar medidas correctivas para aquellos contribuyentes que hayan desobedecido o incumplido las normas tributarias tras haber sido capacitados y orientados en el proceso de sensibilización y la capacitación.

## REFERENCIAS

- Acosta A. & Tupullima R. (2019). Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado III de Tarapoto. *Trabajo de Investigacion* .
- Armas y Colmenares. (2009). Educacion para el desarrollo de la Cultura Tributaria. 141.
- Bassallo. (2012). *Codigo Tributario para contadores* . Lima-Perú: Gaceta Juridica SA.
- Calderon. (2018). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en la Asociación de Comerciantes del Megamercado "Unicachi*.
- Camacho y Patarroyo. (2017). *repository.uniminuto.edu*. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu>
- Constitucion Politica del Peru. (1993). Constitucion Politica del Perú del 2003.
- Fritz. (2018). AFRICAN HUMAN RIGHTS LAW JOURNAL. *Payment obligations of taxpayers pending dispute resolution: Approaches of South Africa and Nigeria*.
- Golía. (2003). SENIAT: Evasión Cero. *Revista Dinero 180*, <http://www.dinero.com.ve/180/portada/tributos>.
- Guerrero. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Virgen de Fátima - Huaraz, 2019*.
- Hadi. (2018). Investigating Tax Compliance Risks of Large Businesses in Indonesia.
- Hernandez, Fernandez, Batista. (2014). *metodología de la Investigacion*. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Huari. (2017). *La cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro poblado La Joya - Provincia de Tambopata – 2016*.
- Instituto de Estudios Fiscales. (2001). La Educacion Fiscal en España. En D. L. Luisa.
- Kluckhohn. (1968). Los valores y las orientaciones de valor en la teoría de la acción, en T. Parsons y E. A. Shils (eds.). *Hacia una teoría general de la acción*, Kapelusz, Buenos Aires, Argentina.
- León. (2018). *repositorio.ucv.edu.pe*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/>
- Medina. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017*.

- Mehari. (2017). FACTORS AFFECTING VOLUNTARY COMPLIANCE OF CATEGORY 'C' TAXPAYERS' ATTITUDE OF ARBAMINCH, SNNPR, ETHIOPIA.
- Mendieta. (2018). La Educación como Apoyo en el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria. Caso: NAF-UCACUE. *Artículo de investigación; INNOVA Research Journal, ISSN 2477-9024.*
- Muñoz. (2018). *Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Centro Comercial Golden Plaza - Huaraz, 2018.*
- Onofre, Aguirre i Murillo. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Revista Científica: Dom. Cien., ISSN: 2477-8818.*
- Ortega y Gasset. (1992). Concepto de técnica . *Tula.*
- Pinedo. (2020). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado de Belén, 2020.*
- Pucapuca, Huancachoque . (2017). *Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en la zona comercial Mariscal Castilla Sicuani - 2017.*
- Real Academia de la Lengua Española. (2001). Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. En RAE. Vigésima Segunda Edición.
- Rokeach. (1973). The Nature of Human Values. *The Free Press, New York, 24.*
- Ruano, C. R. (2008). *Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario.*
- Salas, F. B. (2011). *Administración Tributaria.*
- Sartre. (1994). Phenomenological theory of emotions, existentialism positional awareness and world. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas.*
- Silva, F. I. (2001). *Comentarios al Código Tributario.*
- Toninelli, A. R. (2010). Cumplimiento Tributario. *Serie temática tributaria , 7.*
- Trejo. (2018). La cultura tributaria en México como instrumento de identidad nacional. *Artículo de investigación; Xihmai - Artículo de Investigación.*
- Trujillo. (2018). *Obligaciones Tributarias y su incidencia en la rentabilidad de la empresa de Transportes J & C S.A.C., en la ciudad de Trujillo, año 2016.*
- Tylor. (1996). Fuentes del Yo. *la construcción de la identidad moderna. Barcelona, España.*
- Yaguache, Pardo i Espejo. (2018). Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. Caso UTPL. *Artículo de investigación, Revista Killkana Sociales. Vol. 2.*

## ANEXOS

### Anexo 1: Solicitud de padrón de contribuyentes a la SUNAT

#### ANEXO 2

#### Formulario N° 5030

 <b>FORMULARIO</b> <b>5030</b>	<b>SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)
---	--

<b>I. DATOS DEL SOLICITANTE:</b>			
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL QUISPE SERNA JUVENAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I./C.E./RUC/OTRO 41130033	
<b>DOMICILIO / OTROS DATOS</b>			
AV/CALLE/JR/PSJ. Calle Inca	N° 540	DPTO./INT. 	URBANIZACIÓN 
DISTRITO SANTIAGO	PROVINCIA CUSCO	DEPARTAMENTO CUSCO	
CORREO ELECTRÓNICO(opcional) juveqs0106@gmail.com		TELÉFONO(opcional) 9831145617	

<b>II. INFORMACIÓN SOLICITADA (cada solicitud deberá estar referida a un solo tema):</b>	
TEMA (Consignar código de tema, según tabla del reverso)	
Descripción: Solicito padrón de contribuyentes de la Zona de Avenida del Ejército Cusco para fines de un proyecto de investigación pre - grado de la Universidad Cesar Vallejo, Titulado:	006
"CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA AVENIDA DEL EJÉRCITO - CUSCO 2020"	
Con la siguiente Información (RUC, Contribuyente, Régimen Tributario, Rubro, Dirección)	

<b>III. MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar una de las alternativas "X"):</b>			
CORREO ELECTRÓNICO	<input checked="" type="checkbox"/>	SE APERSONARÁ PARA SU RECEPCIÓN EN COPIA SIMPLE (fotocopia)	SE APERSONARÁ PARA SU RECEPCIÓN EN CD.

FIRMA o HUELLA DIGITAL 	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
---	---------------------------

**NOTA:** Si el solicitante consigna como modalidad de entrega de la información el correo electrónico, éste autoriza para que toda comunicación o entrega de información pública se realice a través de este medio



## CARGO

### EXPEDIENTE:

000-URD999-2021-177829

 URD: Mesa de Partes Virtual Expediente: 000-URD999-2021-177829 Fecha de Presentación: 03/02/2021 01:13 h Proceso MPV: 03/02/2021 09:55 h Reg.: 0008 <b>DOCUMENTO RECIBIDO</b>
---

### DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRES: JUVENAL QUISPE SERNA

DOC\_ID: 41130033

DIRECCIÓN: Calle Inca 540 - Santiago Cusco

CORREO: juveqs0106@gmail.com

TELÉFONO: 983145617

**Tipo de notificación:** Correo (  ) Buzón SOL (  )

**ASUNTO:** Solicito padrón de contribuyentes de la Zona de Av. del Ejercito Cusco para fines de un proyecto de investigación

### CONTENIDO:

Solicito padrón de contribuyentes de la Zona de Av. del Ejercito Cusco para fines de un proyecto de investigación pre - grado de la Universidad Cesar Vallejo. Titulado: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA AVENIDA DEL EJÉRCITO - CUSCO 2020"; con la siguiente información (RUC, Contribuyente, Régimen Tributario, Rubro, Dirección)

### Adjunta documentos:

Nombre: Formulario de solicitud 5030 - Tamaño: 458 KB

### Documentos de referencia:

Sin documentos de referencia

### OBSERVACIONES:

Sin observaciones

## Anexo 2: Información de contribuyentes de Av. El Ejercito del Distrito de Santiago Cusco

Fwd: licencias ▶ Recibidos x



**Asesores\_Consultores Quispe\_Serna** <quispesernaconsultores@gmail.com>  
para mí ▾

22:31 (hace 0 minutos) ☆ ↶ ⋮

Detalle de contribuyentes de Av. El Ejercito del Distrito de Santiago

----- Forwarded message -----

De: Olintho gongora follano <[olintho\\_gongora@hotmail.com](mailto:olintho_gongora@hotmail.com)>  
Date: mié, 3 feb 2021 a las 16:00  
Subject: licencias  
To: [quispesernaconsultores@gmail.com](mailto:quispesernaconsultores@gmail.com) <[quispesernaconsultores@gmail.com](mailto:quispesernaconsultores@gmail.com)>

Dr. le remite la data de licencias.

Olintho.



### Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

#### CUESTIONARIO DE ENCUESTA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

**INSTRUCCIONES:** A continuación, Usted encontrará un conjunto de Ítems relacionados a la **Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**; **marque con una (X)** la alternativa según considere en la escala.

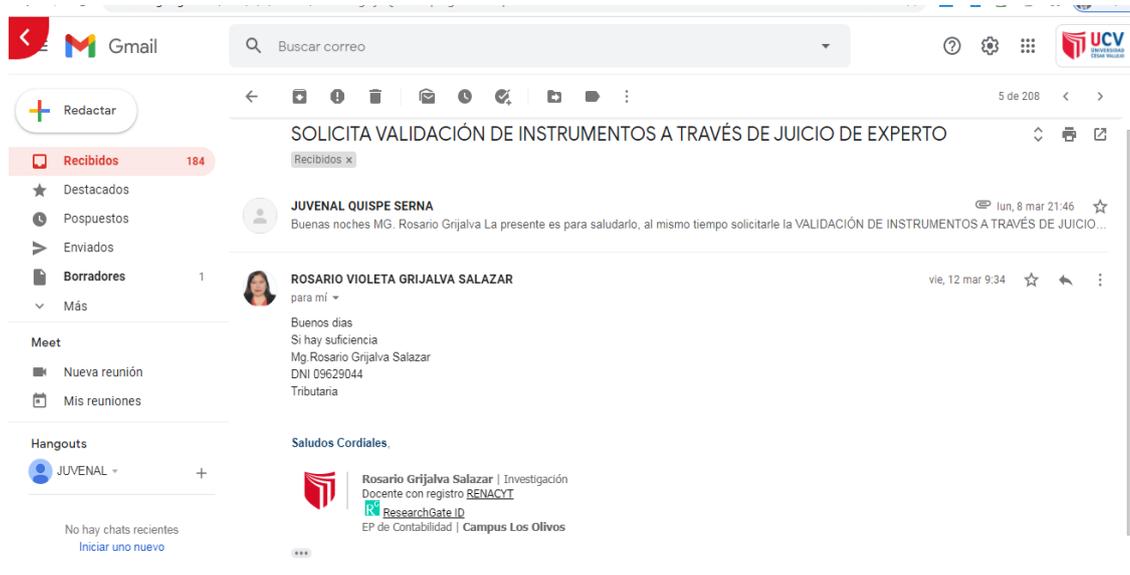
Niveles	Escala de Likert
Total desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Indiferente	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

VARIABLE: Cultura Tributaria		ESCALA DE LIKERT				
N°	ITEMS	1	2	3	4	5
1	Es importante estar comprometido con mis deberes tributarios como contribuyente.					
2	Es necesario cumplir con los plazos establecidos por la administración tributaria en cuanto a mis deberes tributarios					
3	Es importante la transparencia en la declaración de los impuestos.					
4	El nivel de educación en los contribuyentes podría mejorar el cumplimiento de sus deberes tributarios					
5	La formación académica en los contribuyentes es importante en el cumplimiento de las obligaciones tributarias					
6	Es necesario que los contribuyente tengan capacitación en temas tributarios					
7	Es necesario registrar el domicilio fiscal del contribuyente de forma adecuada en el RUC					
8	Es necesario registrar adecuadamente la actividad económica a la que se dedica el contribuyente en el RUC					
9	Es deber del contribuyente la exhibición y presentación de los documentos contables ante la AT cuando lo requiera					

VARIABLE: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias		ESCALA DE LIKERT				
N°	ITEMS	1	2	3	4	5
10	Mantengo mi información actualizada en los registros de la administración tributaria					
11	La utilización de comprobantes de pago son documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios					
12	Registrar las operaciones en los libros contables de forma adecuada y precisa son importantes					

13	La presentación de las declaraciones juradas de manera correcta generan beneficios al contribuyente					
14	El cumplimiento de pago de tributos benefician a al estado y la sociedad					
15	Es necesario el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el plazo establecido por la AT					
16	Es obligación del contribuyente emitir comprobantes de pago después de una transacción					
17	El cumplimiento de las declaraciones juradas de acuerdo a las normas tributarias son indispensables					
18	Es necesario registrar la trabajador en planilla para brindarle mayor seguridad y beneficios laborales					

#### Anexo 4: Validez del instrumento de expertos 1



## Anexo 5: Validez del instrumento de expertos 2

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable [ X ]  Aplicable después de corregir [ ]  No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO DNI: 06098355

Especialidad del validador:...FINANZAS

25 de Marzo del 2020

\*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
 \*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
 \*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

## Anexo 6: Validez del instrumento de expertos 3



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MYPES, DISTRITO DE SANTIAGO CUSCO 2020".

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>VARIABLE 1: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>							
	<b>DIMENSIÓN 4</b>							
1	<b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES</b>							
a	Mantengo mi información actualizada en los registros de la administración tributaria	X		X		X		
b	La utilización de comprobantes de pago son documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios	X		X		X		
c	Registrar las operaciones en los libros contables de forma adecuada y precisa son importantes	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 5</b>							
2	<b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES</b>							
a	La presentación de las declaraciones juradas de manera correcta generan beneficios al contribuyente	X		X		X		
b	El cumplimiento de pago de tributos benefician a al estado y la sociedad	X		X		X		
c	Es necesario el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el plazo establecido por la AT	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 6</b>							
3	<b>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS</b>							
a	Es obligación del contribuyente emitir comprobantes de pago después de una transacción	X		X		X		
b	El cumplimiento de las declaraciones juradas de acuerdo a las normas tributarias son indispensables	X		X		X		
c	Es necesario registrar la trabajador en planilla para brindarle mayor seguridad y beneficios laborales	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable [ X ]  Aplicable después de corregir [ ]  No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE DNI: 09925834

Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACION

30 de 03 del 2021....

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

Anexo 7: Base de datos: Variable Cultura Tributaria

N° ENCUESTADOS	VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA												SUMA V1
	D1: VALORES TRIBUTARIOS				D2: EDUCACION TRIBUTARIA				D3: CUMP. DE DEBERES TRIBUTARIOS				
	P1	P2	P3	SUMA	P4	P5	P6	SUMA	P7	P8	P9	SUMA	
Encuestado1	2	1	4	7	3	1	1	5	2	3	2	7	19
Encuestado2	1	2	2	5	1	2	2	5	2	2	2	6	16
Encuestado3	3	3	5	11	3	3	2	8	3	3	5	11	30
Encuestado4	5	5	3	13	2	5	3	10	4	5	3	12	35
Encuestado5	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	18
Encuestado6	4	1	1	6	3	2	1	6	2	3	1	6	18
Encuestado7	3	3	4	10	2	1	1	4	3	3	4	10	24
Encuestado8	1	3	5	9	1	3	5	9	2	3	5	10	28
Encuestado9	4	5	2	11	4	5	2	11	3	5	2	10	32
Encuestado10	1	1	1	3	2	1	3	6	1	1	2	4	13
Encuestado11	5	3	3	11	3	3	1	7	5	3	3	11	29
Encuestado12	3	3	1	7	3	3	1	7	2	3	1	6	20
Encuestado13	2	2	5	9	2	1	1	4	2	2	5	9	22
Encuestado14	4	5	3	12	1	5	3	9	3	5	3	11	32
Encuestado15	2	4	1	7	2	4	2	8	2	4	2	8	23
Encuestado16	1	3	2	6	1	3	3	7	2	3	2	7	20
Encuestado17	5	2	3	10	1	2	3	6	5	3	3	11	27
Encuestado18	3	3	4	10	3	2	4	9	3	3	4	10	29
Encuestado19	2	2	2	6	1	2	1	4	3	2	2	7	17
Encuestado20	4	5	5	14	2	5	5	12	4	5	5	14	40
Encuestado21	2	3	2	7	2	1	3	6	2	3	2	7	20
Encuestado22	5	1	1	7	1	3	1	5	5	1	1	7	19
Encuestado23	2	2	4	8	2	5	1	8	2	2	4	8	24
Encuestado24	1	1	1	3	2	3	2	7	2	3	1	6	16
Encuestado25	4	4	5	13	3	4	5	12	4	4	5	13	38
Encuestado26	3	2	3	8	1	1	3	5	3	2	3	8	21
Encuestado27	2	5	1	8	2	5	2	9	2	5	2	9	26
Encuestado28	2	1	3	6	2	1	3	6	2	1	3	6	18
Encuestado29	5	4	4	13	5	4	4	13	5	4	4	13	39
Encuestado30	3	2	1	6	1	3	1	5	3	2	1	6	17
Encuestado31	4	1	3	8	3	2	5	10	2	3	3	8	26
Encuestado32	1	3	1	5	1	1	2	4	1	3	1	5	14
Encuestado33	5	3	5	13	1	3	3	7	3	3	5	11	31
Encuestado34	3	5	3	11	2	2	1	5	3	5	3	11	27
Encuestado35	2	3	1	6	1	1	1	3	2	3	1	6	15
Encuestado36	5	1	1	7	5	3	2	10	5	3	2	10	27
Encuestado37	4	3	4	11	3	1	4	8	4	3	4	11	30
Encuestado38	1	5	3	9	1	5	3	9	1	5	3	9	27
Encuestado39	2	4	1	7	2	4	5	11	3	4	1	8	26
Encuestado40	2	3	2	7	2	1	2	5	2	3	2	7	19

Anexo 8: Base de datos: Variable Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

N° ENCUESTADOS	VARIABLE 1: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS												SUMA V2
	D4: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES				D5: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES				D6: CUMP. DE NORMAS TRIBUTARIAS				
	P10	P11	P12	SUMA	P13	P14	P15	SUMA	P16	P17	P18	SUMA	
Encuestado1	2	1	1	4	1	3	2	6	1	1	2	4	14
Encuestado2	1	2	2	5	1	1	2	4	2	1	2	5	14
Encuestado3	3	3	1	7	3	3	2	8	3	3	5	11	26
Encuestado4	5	2	3	10	2	5	1	8	1	1	2	4	22
Encuestado5	2	2	2	6	2	5	2	9	2	2	2	6	21
Encuestado6	1	1	1	3	1	2	1	4	2	1	1	4	11
Encuestado7	3	1	1	5	2	3	1	6	3	3	2	8	19
Encuestado8	1	3	5	9	1	4	5	10	2	5	5	12	31
Encuestado9	4	5	2	11	4	5	2	11	3	5	2	10	32
Encuestado10	1	2	1	4	1	1	1	3	1	1	2	4	11
Encuestado11	5	1	1	7	3	4	1	8	5	3	3	11	26
Encuestado12	1	3	1	5	1	3	1	5	3	1	2	6	16
Encuestado13	2	2	5	9	2	1	1	4	1	5	5	11	24
Encuestado14	4	5	3	12	1	4	3	8	3	1	3	7	27
Encuestado15	2	4	1	7	2	5	1	8	1	4	4	9	24
Encuestado16	1	2	2	5	1	1	3	5	2	1	2	5	15
Encuestado17	5	2	5	12	1	2	3	6	1	3	3	7	25
Encuestado18	3	3	4	10	3	2	1	6	3	3	4	10	26
Encuestado19	2	2	1	5	1	4	1	6	3	1	2	6	17
Encuestado20	4	4	5	13	2	5	5	12	1	5	5	11	36
Encuestado21	2	3	2	7	2	1	1	4	2	5	2	9	20
Encuestado22	1	2	1	4	1	1	1	3	5	1	1	7	14
Encuestado23	2	2	1	5	2	5	1	8	3	2	2	7	20
Encuestado24	1	1	1	3	2	1	2	5	2	3	1	6	14
Encuestado25	4	4	5	13	1	4	1	6	4	5	5	14	33
Encuestado26	1	2	1	4	1	1	3	5	1	2	2	5	14
Encuestado27	2	5	1	8	2	1	1	4	2	4	2	8	20
Encuestado28	1	2	1	4	1	1	3	5	2	1	2	5	14
Encuestado29	5	4	4	13	5	1	4	10	1	5	4	10	33
Encuestado30	3	4	1	8	1	3	1	5	3	2	2	7	20
Encuestado31	4	1	1	6	3	5	5	13	3	5	3	11	30
Encuestado32	1	2	1	4	1	1	2	4	1	3	2	6	14
Encuestado33	5	3	5	13	1	3	1	5	1	3	5	9	27
Encuestado34	3	5	1	9	2	1	1	4	3	1	2	6	19
Encuestado35	2	3	1	6	1	1	1	3	1	3	1	5	14
Encuestado36	1	1	1	3	5	3	1	9	1	3	2	6	18
Encuestado37	4	2	1	7	3	1	4	8	4	3	2	9	24
Encuestado38	1	5	1	7	1	5	3	9	1	1	3	5	21
Encuestado39	1	4	1	6	1	1	1	3	3	4	4	11	20
Encuestado40	1	2	2	5	2	1	2	5	1	3	2	6	16

Anexo 9: Estadísticas de total de elementos: variable cultura tributaria

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Es importante estar comprometido con mis deberes tributarios como contribuyente.	21,43	39,276	,480	,757
Es necesario cumplir con los plazos establecidos por la administración tributaria en cuanto a mis deberes tributarios	21,45	39,228	,499	,754
Es importante la transparencia en la declaración de los impuestos.	21,63	38,804	,481	,757
El nivel de educación en los contribuyentes podría mejorar el cumplimiento de sus deberes tributarios	22,20	44,472	,277	,782
La formación académica en los contribuyentes es importante en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	21,60	39,169	,460	,760
Es necesario que los contribuyente tengan capacitación en temas tributarios	21,83	40,969	,393	,770
Es necesario registrar el domicilio fiscal del contribuyente de forma adecuada en el RUC	21,53	41,179	,478	,758
Es necesario registrar adecuadamente la actividad económica a la que se dedica el contribuyente en el RUC	21,18	40,148	,559	,748
Es deber del contribuyente la exhibición y presentación de los documentos contables ante la AT cuando lo requiera	21,58	38,404	,560	,745

Fuente: SPSS V.25.

Anexo 10: Estadística del total de elementos de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Mantengo mi información actualizada en los registros de la administración tributaria	18,63	32,292	,593	,632
La utilización de comprobantes de pago son documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios	18,38	38,189	,270	,698
Registrar las operaciones en los libros contables de forma adecuada y precisa son importantes	19,05	33,331	,494	,654
La presentación de las declaraciones juradas de manera correcta generan beneficios al contribuyente	19,23	38,948	,298	,692
El cumplimiento de pago de tributos benefician a al estado y la sociedad	18,45	35,433	,318	,694
Es necesario el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el plazo establecido por la AT	19,10	38,451	,263	,699
Es obligación del contribuyente emitir comprobantes de pago después de una transacción	18,88	43,138	-,021	,740
El cumplimiento de las declaraciones juradas de acuerdo a las normas tributarias son indispensables	18,33	32,635	,540	,643
Es necesario registrar la trabajador en planilla para brindarle mayor seguridad y beneficios laborales	18,38	33,163	,656	,627

Fuente: SPSS V.25.

Anexo 11: Puntuación del cuestionario según escala de Likert (V1)

Escala de Likert	Niveles
1	Totalmente de acuerdo
2	De acuerdo
3	Indiferente
4	En desacuerdo
5	Totalmente en desacuerdo

*Fuente: Elaboración propia*

Anexo 12: Grado de relación según Rho Spearman

Criterio de correlación	Valor
Perfecta y positiva	( $r = 1$ )
Muy alta	( $0.90 \leq r < 1.00$ )
Alta	( $0.70 \leq r < 0.90$ )
Moderada	( $0.40 \leq r < 0.70$ )
Muy baja	( $0.20 \leq r < 0.40$ )
Nula	( $r = 0.00$ )
Perfecta_ y negativa	( $r = -1$ )

*Fuente: Elaboración propia*

### Anexo 13: Matriz de consistencia

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable Independiente	Métodos
<p>¿De qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020?</p> <p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>¿En qué medida incide La Cultura Tributaria en el Cumplimiento de las obligaciones tributarias Formales en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020?</p> <p>¿En qué medida incide La Cultura Tributaria en el Cumplimiento de las obligaciones tributarias Sustanciales en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020?</p> <p>¿En qué medida incide La Cultura Tributaria en el Cumplimiento de las Normas tributarias en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020?</p>	<p>Determinar de qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>1. Determinar en qué medida incide La Cultura Tributaria en el Cumplimiento de las obligaciones tributarias Formales en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020</p> <p>2. Determinar en qué medida incide La Cultura Tributaria en el Cumplimiento de las obligaciones tributarias Sustanciales en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020</p> <p>3. Determinar en qué medida incide La Cultura Tributaria en el Cumplimiento de las Normas tributarias en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020</p>	<p>La cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020</p> <p><b>Hipótesis Específicos</b></p> <p>1. La Cultura Tributaria incide significativamente en el Cumplimiento de las obligaciones tributarias Formales en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020</p> <p>2. La Cultura Tributaria incide significativamente en el Cumplimiento de las obligaciones tributarias Sustanciales en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020</p> <p>3. La Cultura Tributaria incide significativamente en el Cumplimiento de las Normas tributarias en las Mypes, Distrito de Santiago Cusco 2020</p>	<p>- Cultura Tributaria</p> <p><b>Variable Dependiente</b></p> <p>- Cumplimiento de Obligaciones tributarias</p>	<p>- <b>Tipo de investigación:</b> Básica</p> <p>- <b>Diseño:</b> No experimental</p> <p>- <b>Nivel de investigación:</b> Correlacional – Causal</p> <p>- <b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p>- <b>Método de investigación:</b> Hipotético Deductivo</p> <p>- <b>Población:</b> 44 Mypes</p> <p>- <b>Muestra:</b> 40</p> <p>- <b>Técnicas e Instrumentos:</b> Encuestas Cuestionario</p>

## Anexo 14: Operacionalización de variables

<i><b>Variables</b></i>	<i><b>Definición Conceptual de la Variable</b></i>	<i><b>Definición Operacional de la Variable</b></i>	<i><b>Dimensiones</b></i>	<i><b>Indicadores</b></i>	<i><b>Instrumentos</b></i>	<i><b>Tipo de Variable</b></i>
Cultura Tributaria	<p>“La Cultura Tributaria viene a ser el conjunto de conocimientos, actitudes, valores que se comparten entre los integrantes de una población en relación al cumplimiento de la tributación que son deberes del ciudadano, conforme lo establece las normas y la observancia de las leyes dentro de un país, que conducen a cumplir plenamente de manera voluntaria, permanente los deberes y las obligaciones tributarias conforme al conocimiento, la afirmación y confianza del valor ético de cada persona, referente a las normas establecidas, reflejando en la responsabilidad de las personas, así como en la solidaridad social del contribuyente, del funcionario, de las autoridades y representantes de la administración tributaria” <i>(Armas y Colmenares, 2009 Pág. 140 - 141)</i></p>	<p>Para el sustento y estudio de la variable, se ha definido las dimensiones, indicadores, instrumentos de recolección de datos que han permitido recaudar información exacta para el desarrollo de la investigación, mediante la valoración y puntaje obtenido en el cuestionario.</p>	<p>Valores Tributarios</p> <p>Educación Tributaria</p> <p>Cumplimiento de Deberes Tributarios</p>	<p>Responsabilidad</p> <p>Cumplimiento</p> <p>Valores éticos</p> <p>Nivel de educación</p> <p>Formación académica</p> <p>Capacitación</p> <p>Registrar el domicilio fiscal</p> <p>Registrar la actividad económica</p> <p>Exhibir y presentar documentos contables ante la AT</p>	Encuesta	Cualitativo Ordinal

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Según Basallo (2012), afirma que la obligación tributaria viene a ser un derecho ciudadano, establecida por una ley, que posee una relación entre el deudor y el acreedor tributario, cuyo principal objetivo es el hacer cumplir la prestación tributaria, de forma obligatoria, exigible y coactivamente <b>(Código Tributario Pág. 69)</b>	Para el estudio y sustento de la variable, se ha definido las dimensiones, los indicadores, instrumentos que han permitido la recolección de datos para la obtención de información exacta para el análisis y desarrollo de la investigación, a través de la valoración y puntaje obtenido en el cuestionario.	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias Formales	Registrar y Actualizar la Información Emitir comprobantes de pago Registrar los Libros contables		
		Cumplimiento de Obligaciones Tributarias Sustanciales	Presentar Declaraciones juradas Cumplir el pago de tributos Cumplir con los pagos en plazos establecidos Emitir comprobantes de pago	Encuesta	Cualitativo Ordinal	
		Cumplimiento de las Normas Tributarias	Cumplir con la Declaración jurada Registrar trabajadores en planilla.			



## Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, Padilla Vento Patricia, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, Lima norte, asesora del Trabajo de Investigación / Tesis titulada:

“Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las Mypes, distrito de Santiago Cusco 2020”, del autor Juvenal Quispe Serna, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 24% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima 07 de mayo del 2021

<b>Asesor: Dra. Padilla Vento, Patricia</b>	
<b>DNI: 09402744</b>	
<b>ORCID: 0000-0002-3151-2303</b>	